



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2016

XII LEGISLATURA

Núm. 10

Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión plenaria núm. 9

celebrada el jueves 20 de octubre de 2016

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:	
— Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 47-1, de 7 de octubre de 2016. (Número de expediente 122/000036)	4
— Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 48-1, de 7 de octubre de 2016. (Número de expediente 122/000037)	17
— Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 47-1, de 7 de octubre de 2016. (Número de expediente 122/000036). (Votación).....	34
Votación de conjunto	36
— Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 48-1, de 7 de octubre de 2016. (Número de expediente 122/000037). (Votación)	37
Votación de conjunto	41

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 2

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

*La **Presidencia** informa de que se encuentra presente en la tribuna de invitados el vicepresidente de la Asamblea Nacional de Hungría.*

*La **Presidencia** comunica que la votación de las proposiciones de ley orgánica no se realizará antes de las once y media de la mañana.*

	<u>Página</u>
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas	4

	<u>Página</u>
Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	4

*En defensa de las enmiendas presentadas y, en su caso, fijación de posición, intervienen la señora **Oramas González-Moro** y los señores **Candela Serna**, **Bel Accensi** y **Martínez Oblanca**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Capella i Farré**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor **Roldán Monés**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores **Garzón Espinosa**, **Vendrell Gardeñes** y **Montero Soler**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor **Saura García**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Asian González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	<u>Página</u>
Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución	17

*En defensa de las enmiendas presentadas y, en su caso, fijación de posición, intervienen los señores **Salvador Armendáriz**, **Bataller i Ruiz**, **Xuclà i Costa**, **Quevedo Iturbe** y **Martínez Oblanca**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; **Prendes Prendes**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; **Iglesias Turrión**, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; **Cámara Villar**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Vera Pró**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

	<u>Página</u>
Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Votación)	34

Se someten a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo y las enmiendas al articulado presentadas por los grupos parlamentarios.

	<u>Página</u>
Votación de conjunto	36

Sometida a votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico, se aprueba por 255 votos a favor, 84 en contra más 1 voto telemático, 85, y 4 abstenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 3

Página

Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución. (Votación) 37

Se someten a votación las enmiendas a la totalidad de texto alternativo y las enmiendas al articulado.

Página

Votación de conjunto 41

Sometida a votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico, se aprueba por 252 votos a favor más 1 voto telemático, 253, y 92 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Señorías, antes de proceder con el orden del día, quisiera agradecer la presencia y saludar en nombre de todos los diputados al vicepresidente de la Asamblea Nacional de Hungría, señor István Jakab, quien hoy nos acompaña en la tribuna. **(Aplausos)**. En el marco de la conmemoración del sexagésimo aniversario de la revolución de 1956, el señor Jakab se ha desplazado a España, donde, entre otros actos, ha asistido a la inauguración en Madrid del monumento a los héroes de 1956. Sean muy bienvenidos a esta Cámara. **(Aplausos)**.

Señorías, la presente sesión plenaria incluye el debate y aprobación en tramitación directa y lectura única de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones... **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie, exhiben varias pancartas con las letras mayúsculas DH, al tiempo que gritan: Ningún ser humano es ilegal)**.

Señorías, guarden silencio. **(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea depositan las pancartas en los bancos del Gobierno)**.

Señorías, guarden los símbolos que están exhibiendo. Les recuerdo que tienen que guardar los símbolos. Están incumpliendo el Reglamento de la Cámara. Les llamaré al orden a todos y cada uno. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie)**.

Recuerdo a sus señorías que el artículo 103.3 del Reglamento señala unas obligaciones que son de obligado cumplimiento para sus señorías. Como todos ustedes saben, estamos obligados todos a cumplir el Reglamento. no dejemos nunca que una foto valga más que una palabra. **(Aplausos.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie.—Rumores.—El señor Iglesias Turrión pide la palabra.—Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea vuelven a exhibir varias pancartas con las letras mayúsculas DH)**.

Señorías, les ruego a todos que, en cumplimiento del Reglamento, ocupen sus asientos, porque, como les estaba diciendo, vamos a tramitar estas dos proposiciones de ley. **(El señor Iglesias Turrión pide de nuevo la palabra)**. No tiene la palabra, señoría. **(Protestas.—Aplausos.—El señor Iglesias Turrión pronuncia palabras que no se perciben, terminando: Hay una norma jurídica por encima del Reglamento parlamentario; por encima del Reglamento está la Declaración Universal de los Derechos Humanos)**.

Señor Iglesias, no tiene la palabra. **(Protestas.—Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 4

Recuerdo a todas sus señorías —a todas y cada una de sus señorías—, la obligación que tenemos todos de conocer, en primer término, el Reglamento y, después, la obligación que tiene la Presidencia de la Cámara de aplicarlo. Por eso continúo con el orden del día. **(El señor Iglesias Turrión: El Parlamento de Panamá)**. Señor Iglesias, le llamo al orden. **(Rumores)**.

Señorías, al tener dichas iniciativas carácter orgánico deben ser sometidas a una votación final que, de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento, ha de ser anunciada con antelación por la Presidencia. Por ello, en cumplimiento de esta disposición, anuncio que la votación no tendrá lugar antes de las 11:30 horas.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (Número de expediente 122/000036).

La señora **PRESIDENTA**: Corresponde, en primer lugar, debatir la proposición de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A dicha proposición de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo y cuarenta enmiendas al articulado. Para la defensa de sus enmiendas y para posicionarse en relación con el resto, los grupos parlamentarios intervendrán en un único turno de quince minutos, de menor a mayor. En el caso del Grupo Parlamentario Mixto se fijará posición en ese mismo turno.

En consecuencia, para la defensa de las enmiendas presentadas tiene la palabra, en primer término, la señora Oramas González-Moro.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para defender la enmienda que hemos presentado conjuntamente varias fuerzas políticas —Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y el Grupo Mixto en mi persona— a la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Como saben, el decreto se votará posteriormente, pero en ese decreto los técnicos del ministerio que lo prepararon obviaron la existencia del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y de las condiciones especiales de Ceuta y Melilla. Es un tema importantísimo porque, como saben ustedes, las sociedades canarias están recogidas en el Régimen Económico y Fiscal con unos tipos impositivos y unas bonificaciones distintas al impuesto sobre sociedades a nivel nacional. Eso no solo echaba por tierra nuestro fuero —que es el Régimen Económico y Fiscal— sino que dejaba en una absoluta situación de indefensión y de imposibilidad económica a las sociedades canarias; sociedades canarias que verían imposible acogerse a la llamada reserva de inversiones canarias, a las reglas y los beneficios de la zona especial canaria y a la producción de bienes. En ese sentido, tengo que agradecer el esfuerzo al límite para buscar una solución, que es la enmienda que se presenta a la Ley de Estabilidad pero que, como decía, afecta al posterior decreto para dar cumplimiento a una situación fiscal diferente de Canarias y que nosotros tenemos que valorar. Pero también debe ser una llamada de atención al ministerio, y sobre todo a los técnicos del mismo, porque no es la primera vez que viene aquí un proyecto de ley que afecta al Régimen Económico y Fiscal sin el informe previo del Parlamento de Canarias y sin tener parte de un Régimen Económico y Fiscal que forma parte del bloque constitucional —está recogido en la Constitución—. Queremos expresar nuestro agradecimiento a las fuerzas políticas que han tenido la capacidad de avalar esta enmienda.

Queremos aprovechar este momento para decir que Canarias no puede esperar más, que necesitamos aprobar los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Canarias tiene que ser una oportunidad para España y para Europa, no tiene por qué ser una carga. Ese nuevo Régimen Económico y Fiscal —que está prácticamente consensuado no solo con el Gobierno, sino también con todas las fuerzas políticas con un compromiso específico— tiene que ser una de las prioridades del próximo Gobierno. Necesitamos crear empleo, necesitamos que Canarias sea plataforma con África, necesitamos que Canarias sea una oportunidad para este país y para Europa. Quiero agradecerles su posición en este tema.

Respecto al resto de las enmiendas, compartimos absolutamente la enmienda que plantea Compromís pero creemos que la prioridad respecto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria es que los 8.000 ayuntamientos de este país y las diecisiete comunidades autónomas puedan sacar sus presupuestos en plazo y rápidamente para no paralizar las inversiones de este país, para poder seguir creando empleo y, sobre todo, para que funcione este país. No va a quedar más remedio que el presupuesto del Estado se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 5

prorroga durante los primeros meses de 2017, pero todavía estamos a tiempo para esto. En lo que sí coincidimos absolutamente es en que este nuevo sistema de financiación autonómica tiene que ser justo, equilibrado y solidario porque es injusta la forma en que se está repartiendo el déficit en este momento. Las comunidades autónomas financian la sanidad, la educación y los servicios sociales y soportan el gran peso de este país, y ese reparto del déficit que nos autoriza Europa no es el adecuado.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Mixto también, tiene la palabra el señor Candela Serna.

El señor **CANDELA SERNA**: Moltes gràcies, señora presidenta.

En primer lugar, no puedo dejar de aprovechar la situación para denunciar que mientras algunos se escandalizan porque algunos diputados enseñan un cartel por la injusticia que supone el CIE de Aluche, lo que ha pasado aquí es la muestra de vuestra hipocresía ante una situación de vulneración de los derechos humanos. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)**. Eso es lo que está pasando aquí.

Vayamos al tema. Compromís ya lo dijo en el debate de la toma en consideración, el PP iba a venir aquí otra vez de salvapatrias y, visto lo visto, no nos hemos equivocado, pero es que la situación es muy grave. El Partido Popular aprobó la Ley de Estabilidad en solitario, aplicando su rodillo; una ley tan importante como esta. Pero no se conformó solo con eso, sino que también se reservó la capacidad de repartir el objetivo de déficit entre administraciones. Eso, ¿qué significa en la práctica? Que vosotros, el Partido Popular, habéis trasladado todo el peso de los recortes a las comunidades autónomas. Qué raro, ¿verdad? El Partido Popular utilizando las leyes y las instituciones a su favor. Ver para creer. Vergüenza otra vez. Ahora, el Gobierno en funciones quiere poder seguir fijando los objetivos de déficit. Un Gobierno en funciones que no comparece ante las Cortes quiere poder fijar los objetivos de déficit. Señorías, se lo voy a explicar como lo haría el presidente en funciones. Lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible. Por eso, Compromís ha enmendado el texto propuesto por el Partido Popular con un objetivo muy claro, que un Gobierno en funciones no haga electoralismo con los objetivos de déficit. Esta enmienda quiere salvaguardar la necesaria lealtad institucional que el Partido Popular ha obviado durante todo este tiempo. Un Gobierno en funciones carece de la legitimidad necesaria para repartir los objetivos de déficit porque, simple y llanamente, no ha sido elegido por este Parlamento. ¿Cómo es posible que un Gobierno que no contesta a las preguntas que le hacemos los diputados de esta Cámara tenga la capacidad de fijar algo tan determinante para las administraciones públicas como son los objetivos de déficit? Es evidente que no puede ser, y creo que en eso coincidimos la mayoría de la Cámara. Por ello les pedimos que apoyen esta enmienda para que un Gobierno en funciones no pueda utilizar el reparto de déficit de manera partidista. Lo que hoy proponemos es una modificación del texto que garantice un reparto objetivo del déficit en función del volumen de gasto público asumido por las administraciones públicas. Pero, cuidado, señorías, eso no nos lo inventamos los de Compromís, eso lo dice la propia Airef e incluso la propia Fundación del BBVA.

Señorías, en otro momento tendremos que iniciar el debate sobre esta infame Ley de Estabilidad, pero lo que nos urge es impedir que un Gobierno en funciones pueda extralimitarse, por lo que pedimos vuestro apoyo. Además, pedimos que los que hablan en los platós y dicen que hay una alternativa de cambio lo demuestren donde hay que demostrarlo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidenta.

El Partit Demòcrata Català presenta dos enmiendas, pero dada la interpretación que ha hecho el Gobierno a lo largo de los últimos años de esta ley, seguramente cabría presentar más a una ley orgánica de estas características. En todo caso, para circunscribirnos al objeto de la modificación, hemos limitado la presentación a estas dos enmiendas, que presentamos por separado pero de forma idéntica con el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya porque entendemos que son básicas y fundamentales para Catalunya. La primera de ellas recoge algunos de los informes de la Airef, algunos de los posicionamientos y manifestaciones... **(Rumores)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señoría.
Señorías, guarden silencio porque no se escucha al orador.

El señor **BELACCENSI**: Decía que recogen algunos de los informes de la Airef y de los posicionamientos de su presidente en esta Cámara en cuanto a la necesidad de que la distribución de los objetivos de déficit entre las comunidades autónomas responda a sus necesidades, a su punto de partida y a las competencias que gestionan, que son completamente diferentes. Por este motivo se debe asignar a cada comunidad autónoma un objetivo de déficit diferente. Una enmienda va en esta dirección pero, ¿cuál es el criterio? El criterio no debe ser arbitrario, sino fijado por la ley. Por este motivo introducimos una modificación en el punto sexto de la disposición transitoria primera con el objeto de que la distribución de los objetivos de déficit entre las comunidades autónomas se efectúe de acuerdo con el déficit estructural del 1 de enero de 2012, como debería haberse efectuado la distribución del déficit entre los diferentes niveles de administración, que el ministerio no ha cumplido, señor ministro, desde el primer ejercicio. Desde nuestro grupo y desde Cataluña se va a continuar reivindicando el cumplimiento de la disposición transitoria primera de la ley orgánica.

Les pido también que estudien la segunda enmienda. Entiendo que la coyuntura actual pueda hacer que hoy algunos grupos quieran aprobar rápidamente esta modificación, pero si no se aprueba hoy quizá la tengamos que volver a presentar para reflexionar y ver si es una buena propuesta. Conforme con la actual legislación, los objetivos de déficit los propone el Gobierno y esta Cámara y el Senado los aprueban pero, de no ser así, el Gobierno tiene que volver a presentar en un mes esos objetivos de déficit. Nuestra enmienda es muy sencilla y responde a la nueva configuración de esta Cámara. El Gobierno va a presentar la propuesta de déficit, pero si el Congreso y el Senado le tumban las propuestas de asignación de déficit, será esta Cámara la que en un mes hará y aprobará una nueva propuesta de los objetivos de déficit. Se traslada la responsabilidad a esta Cámara. La primera oportunidad la va a tener el Gobierno, pero si el Gobierno no es capaz de consensuar una posición, la responsabilidad radicará en esta Cámara. Por tanto, son dos enmiendas sencillas. Entiendo que a alguno de ustedes —y obviamente al señor ministro— no le gusten las enmiendas, pero nuestra obligación es presentarlas, defenderlas y, como usted conoce perfectamente, señor ministro, reiterarlas hasta que consigamos una mayoría suficiente. Esta vez entendemos que puede estar más cerca en esta Cámara que en las legislaturas anteriores y vamos a trabajar por ello. Pedimos estas modificaciones simplemente para que no se estigmatice a las comunidades autónomas. Parece que las culpables de que el Estado español no cumpla los objetivos de déficit son las comunidades autónomas, parece que el Gobierno siempre es generoso y da un plus de objetivos de déficit. Da un plus de objetivos de déficit cuando ha asignado de forma absolutamente torticera el objetivo de déficit a las comunidades autónomas para que estas aparezcan como las grandes culpables. Por todo ello, les pedimos, señoras y señores diputados, su apoyo a estas dos enmiendas.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
También por el Grupo Mixto tiene la palabra, en último término, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Montoro, la urgencia de esta reforma de ley orgánica tiene unos objetivos que compartimos por dos razones. (**Rumores**). En primer lugar, porque España precisa de un instrumento legal que evite los perjuicios sociales y económicos derivados de la lesiva situación de interinidad del Gobierno por más de trescientos días. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo, señor Martínez Oblanca.
Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: En segundo lugar, porque es obligado renovar nuestro compromiso europeo para establecer los objetivos comunes de estabilidad presupuestaria y deuda para las administraciones públicas. No obstante, conviene advertir que esta reforma no puede servir de pretexto para dejar de aplicar, tal y como se hizo en el pasado, las medidas preventivas, coercitivas y correctivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. De no aplicarlas, el Gobierno volvería a incurrir en el trato discriminatorio que favoreció a las comunidades autónomas incumplidoras con los objetivos de endeudamiento y que por el contrario penalizó a las que sí cumplieron, lo que perjudicó los intereses de sus habitantes, como es el caso de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 7

asturianos, en términos de inversión pública, de crecimiento y de empleo. Votaré a favor de esta reforma pero en el futuro, por mucho que lo avale el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no se puede consagrar el reparto a la carta del déficit de las comunidades autónomas porque quiebra los mandatos constitucionales de solidaridad y de autonomía financiera, además de romper los principios básicos de la propia ley, como son los de lealtad y responsabilidad institucional. La tolerancia en el incumplimiento de esta ley supondría favoritismo y asimetría en el reparto de los objetivos de déficit, lo que equivaldría a agrandar las desigualdades entre los ciudadanos y los territorios que habitan. Eso no puede volver a suceder en España.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Azpiazu Uriarte.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Intervendré brevemente y desde el escaño no ya para hablar de la Ley de Estabilidad, sobre la que ya hemos hablado largo y tendido en más de una ocasión, sino para defender la enmienda que ha planteado nuestro grupo a esta proposición de ley, la enmienda número 41.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda a esta proposición que responde a una cuestión urgente y puntual. Su objetivo es que tanto ADIF, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como Sepes, la Entidad Pública Empresarial de Suelo, procedan a formalizar las garantías correspondientes a través de la suscripción de las oportunas *comfort letter* solicitadas por las entidades financieras para poder renovar el contrato de crédito sindicado suscrito el 24 de junio de 2009 y renovado el 10 de mayo de 2016 a favor de Bilbao Ría 2000. Para que ADIF y Sepes procedan a ello es preciso, tal y como establece el artículo 111 de la Ley General Presupuestaria, que el Gobierno lo autorice. Lo que procede es, por lo tanto, y dada la urgencia de la situación, hacerlo a través de esta proposición, puesto que la ley de presupuestos previsiblemente no se aprobará en el plazo que se requeriría para que no generara ningún problema. Insisto en que este es un tema de urgencia y por ello lo planteamos en esta proposición. De no aprobarse, provocaría un problema de funcionamiento en la marcha de Bilbao Ría 2000, lo que no es en absoluto para este grupo parlamentario deseable y me imagino que tampoco para los demás. Es por ello por lo que solicito su voto.

Eskerrik asko.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella i Ferré.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: *Molt bon dia, presidenta.*

Senyores diputades, senyors diputats, como decía el diputado de la antigua Convergència Democràtica de Catalunya, hemos presentado enmiendas por separado, si bien son dos enmiendas que dicen lo mismo. Hemos visto a lo largo de estos meses que un Gobierno en funciones no puede tener las competencias de un Gobierno titular, y por eso el Gobierno en funciones no ha querido someterse al control de la Cámara. El Grupo Popular, en su proposición de ley, nos pide prácticamente un cheque en blanco para un Gobierno en funciones, al considerar que este puede adoptar el acuerdo que prevé el artículo 15.1 de la ley cuya reforma se pretende, siempre y cuando la Unión Europea adopte decisiones que obliguen a revisar los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A criterio de Esquerra Republicana, esto no puede ser así y por ello sometemos a votación un cambio en la redacción de esta proposición de ley, en el sentido de que en el caso de que las Cortes Generales, Congreso y Senado, rechazaran los objetivos propuestos por el Gobierno, el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un mes deberá proponer y aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. En definitiva, en el supuesto del rechazo, le corresponde la aprobación al Congreso de los Diputados, donde reside la soberanía popular. Si un Gobierno —y aquí viene la diferencia entre el criterio del Gobierno del Estado español y el criterio de Esquerra Republicana— es incapaz de conformar una mayoría suficiente que le permita definir y aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria, debe dejarlo en manos de Congreso porque es quien garantiza la fortaleza y la viabilidad del acuerdo que se tenga que adoptar.

Asimismo, planteamos una enmienda de adición al artículo único que incluye un nuevo apartado, en el sentido de que la distribución del objetivo de déficit entre comunidades autónomas debe fijarse de forma

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 8

diferenciada con la finalidad de exigir el mismo esfuerzo a cada una de ellas y garantizar su cumplimiento. Es evidente que no todas las comunidades autónomas ejercen las mismas competencias ni tienen el mismo nivel de gasto en cuanto a las competencias asumidas. En consecuencia, no todas tienen las mismas necesidades de financiación, por lo que resulta evidente que un reparto por igual y no diferenciado genera desigualdades y comporta consecuencias no deseadas. En este sentido también se ha pronunciado de forma reiterada la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Por lo que respecta a Cataluña, a nadie se le escapa que todas las competencias que tiene son competencias queridas y, en definitiva, que se ejercen. El Gobierno del Partido Popular desde 2012 hasta ahora ha intentado ahogar el crecimiento económico de Cataluña. Pueden ustedes imputarlo a mala fe o a incompetencia, lo que a ustedes mejor les plazca. A pesar de ello, Cataluña crece económicamente —en palabras del ministro Montoro, es verdad que lo reconoce a menudo, aunque luego hace cosas que parece que no vayan en este sentido— y, así, en el segundo trimestre del año 2016 la economía catalana ha crecido una media del 3,4% interanual, por encima de la media española, que ha sido del 3,2%, y casi el doble —casi el doble, ministro, y en esto me va a dar la razón también— de la media europea, que es del 1,8%. En definitiva, la deslealtad del Estado español con Cataluña no tiene fin y el ejemplo más claro es un hecho incontestable: Cataluña es la tercera comunidad autónoma en aportación de recursos tributarios al Estado y la décima —la décima— en recursos per cápita recibidos. Es evidente que también en esto, nosotros, Cataluña, estamos por debajo de la media.

Pero no se preocupen, señorías, las catalanas y los catalanes no les tenemos miedo. Por encima de sus leyes *ad hoc* creadas ex profeso pensando en cada acción del Govern de Catalunya, pensando en cada decisión tomada por el Parlament de Catalunya; a pesar de su reforma de la Ley antiterrorista —la que hicieron en el 2015—, a pesar de la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional —y así hasta un largo etcétera—, por encima de sus ejércitos de togas y puñetas, por encima de su Ministerio del Interior, fabricante de informes falsos que pretenden imputar delitos inexistentes a personas honorables, la ciudadanía de Cataluña emitió un mandato incontestable el pasado 27 de septiembre: una mayoría absoluta a favor de la construcción de la república catalana, una mayoría absoluta en el Parlament de Catalunya, y eso es lo que estamos haciendo. Insisto, no les tenemos miedo, no tenemos miedo de sus amenazas, sean proferidas en la forma que sean proferidas. No pararemos, no nos pararán. Interpongan las querellas que quieran y les plazca, hagan trabajar a la fiscal general del Estado contra Cataluña y a destajo. Por cierto, mientras, esa institución —igual que lo recordaba ayer con el Tribunal Constitucional—, la de la Fiscalía General del Estado, es incapaz, es incapaz, es incapaz —lo repito tres veces— de cumplir con sus obligaciones legales y de dar respuesta en tiempos razonables a las funciones que tiene encomendadas como, por ejemplo, ejercer la acusación en tiempos óptimos y razonables en procedimientos penales que han sido lesivos, donde existen y se enjuician delitos lesivos para los intereses generales y el bien común. Como decía, nosotros, *els catalans i les catalanes*, somos persistentes y tenaces y nos mueve la convicción y determinación de construir un país libre, justo y próspero, que es en definitiva lo que nos merecemos.

Señorías, señora presidenta, quiero finalizar con un mensaje de apoyo a la presidenta del Parlament de Cataluña, la presidenta del *meu país*, que seguramente no es el suyo. Y termino utilizando las palabras del president Companys: **(Termina su intervención en catalán.—Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Roldán Monés.

El señor **ROLDÁN MONÉS**: Buenos días, señorías. Presidenta, muchas gracias.

Como ya anticipé el martes, Ciudadanos se va a pronunciar a favor de aprobar la pequeña reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que propone el Gobierno, básicamente porque no tenemos alternativa. Si las comunidades autónomas hubieran seguido con los objetivos de déficit del 0,3% que venían en el presupuesto prorrogado no hubieran podido acceder a la financiación del FLA, con lo cual se hubieran congelado los fondos y, entonces, las personas que viven en España hubieran dejado de poder acceder a los servicios básicos. Se trata de un tapón, de un parche absolutamente necesario porque, si no, se hubieran colapsado las cuentas de las comunidades autónomas y se hubieran dejado de proveer servicios fundamentales como la sanidad y la educación; por tanto, reitero, votaremos a favor. Es una reforma además muy *ad hoc* porque en realidad no se va a repetir probablemente en cinco o diez años porque va dirigida solamente a un Gobierno en funciones al que se le ha aplicado un cambio de la senda de déficit,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 9

con lo cual este mecanismo probablemente no se repita en mucho tiempo. Pero, como digo, es un parche necesario, aunque no deja de ser un parche.

El problema de fondo que tenemos en España —lo hemos discutido en esta Cámara ayer y lo tendremos que seguir discutiendo durante un tiempo— es de financiación autonómica. Tenemos una financiación autonómica que es un caos, tenemos un complejo de fondos que es un galimatías porque no se garantiza la igualdad entre las personas y entre las regiones; que es incapaz de ofrecer ningún tipo de predictibilidad para hacer unas cuentas sensatas y, por tanto, tiene que reformarse. Nosotros hemos planteado varias propuestas en ese sentido, ayer las defendió en parte Francisco de la Torre en esta Cámara, y seguiremos trabajando de forma sensata para reformar las cosas donde toca.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y por Podemos-En Comú Podem-En Marea —seguro que me olvido algo— no creemos que este sea el lugar ni el momento, es una reforma exprés de la Ley de Estabilidad precisamente para no ahogar a las comunidades, y no creemos que sea el lugar para hacer una enmienda a la totalidad ni creemos que sea un lugar para abordar problemas locales menores de un tipo o de otro. Por tanto, no vamos a apoyar las enmiendas que han presentado los grupos de En Comú Podem y Mixto.

Haré un pequeño comentario sobre el posicionamiento del señor Garzón, al que ya hemos oído hablar aquí tres o cuatro veces sobre este tema. Creo que usted plantea o tú planteas una dicotomía que no existe, que es entre las personas y la estabilidad presupuestaria. Imagínate que España hubiera implementado lo que venía en tu programa —no sé si luego se quedó en el programa número siete que hizo Podemos—, que era la propuesta de crear un millón de empleos públicos —repito, un millón de empleos públicos— en un contexto de un país con un cien por cien de deuda. Lo que sucede cuando haces eso, ¿sabes qué es? Que pierdes la confianza de los inversores, y si pierdes la confianza de los inversores y tienes una deuda que has de refinanciar de 300.000 millones, lo que pasa es que te acabas gastando el dinero en el pago de intereses y tienes que acabar recortando en hospitales, en pensiones, en sanidad y en educación, que es lo que ha pasado exactamente con sus amigos en Grecia. **(Aplausos)**.

Nosotros tampoco estamos de acuerdo con la política fiscal que ha hecho el Partido Popular. También pensamos que recortaron demasiado en algunas partes, nos hubiera gustado que se invirtiera en futuro, que no se recortara en educación, que no recortaran un 40% los fondos en I+D, en investigación y desarrollo, y que, en cambio, sí se centrarán en recortar donde es necesario, donde hay que aplicar austeridad y donde hay que ser rigurosos, pero fueron incapaces como también parece que lo es el Partido Socialista de enfrentarse a sus propias redes clientelares y recortar en duplicidades, en chiringuitos, en amiguismo y en instalaciones políticas múltiples que han creado durante años. Por lo tanto, austeridad donde es necesario e inversión en las partidas de futuro, que es lo que importa.

Finalmente, quería hacer un comentario breve sobre lo que ha sido esencialmente la política fiscal del señor Montoro. Me parece que se podría resumir fácilmente. El señor Rajoy llamó al señor Montoro antes de las últimas elecciones de diciembre y le dijo: Oye, Cristóbal, tenemos que arreglar esto de las elecciones como sea; por favor, hazme una rebajita fiscal. Entonces el señor Montoro hizo una propuesta de reforma y proyectó unos ingresos en el impuesto de sociedades para este año de 25.000 millones. Pues bien, en caja, en ingresos reales en el mes de julio y de septiembre íbamos exactamente por la mitad de los ingresos que había proyectado el Señor Montoro. Al mismo nivel de crecimiento en 2007, con un 3% más o menos, teníamos 45.000 millones de ingresos. ¿Qué ha hecho la reforma del señor Montoro? Agujerear todavía más un impuesto que ya era un auténtico queso gruyer en este país. La manera de hacer política fiscal no es ofrecer soluciones antes de unas elecciones para sacar cuatro votos aquí y allá. Nosotros creemos que hay que hacer una reforma profunda para arreglar la fiscalidad en este país, para tener unos ingresos adecuados, pero, al mismo tiempo, para poder seguir siendo competitivos, para que paguen los que tienen que pagar y los que defraudan y para que paguen menos los que cumplen.

En definitiva, es imprescindible hacer una reforma fiscal sensata, una reforma fiscal cuando empiece la legislatura y termine el bloqueo. Entonces, nos pondremos a trabajar tanto en esa reforma fiscal como en la reforma de la financiación autonómica, que es lo importante.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón Espinosa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 10

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con el debate de la Ley de Estabilidad. El martes tuvimos la oportunidad de plantear nuestra posición y dijimos de forma muy clara que para nosotros esta Ley de Estabilidad lo que hace es institucionalizar un dogma, el de la estabilidad financiera, el de la estabilidad presupuestaria, y que, en realidad, eso es regresivo para la economía. Seguimos manteniendo esa posición y lo que vamos a hacer es describir cuáles son nuestras enmiendas con el objeto de intentar convencerles a ustedes, a los miembros de esta Cámara, de la pertinencia de aprobar estas enmiendas para modificar el contenido de la ley.

El dogma de la estabilidad presupuestaria suele explicarse a veces a través de una metáfora o, más bien, de un mito, el de Ulises y las sirenas, que, como ustedes bien saben, es un mito de la antigüedad según el cual Ulises convenció a sus marineros para que se taparan los oídos, al mismo tiempo que ataban en el mástil al propio Ulises. De esta forma los marineros no escucharían a las sirenas porque, si lo hacían, las sirenas acabarían matando a los propios marineros. Con este mecanismo, Ulises sí escuchaba a las sirenas, pero estaba incapacitado para cambiar la dirección del propio barco en virtud de lo que le sugerían las sirenas. Así, salvaba la vida. Esto es utilizado por el Banco Central Europeo como una metáfora que permite explicar cómo la política económica debe mantenerse al margen de criterios democráticos, de criterios que son importantes desde el punto de vista social, pero que desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria serían inconvenientes. Eso es, en última instancia, lo que está haciendo esta ley, lo que fue el artículo 135, taparse los oídos para no escuchar a las sirenas. La cuestión es que pueden tener ustedes un problema de visión y que no estamos hablando de sirenas, sino de los gritos de las víctimas de la crisis, a los que están desoyendo y cuyo barco están dirigiendo hacia un destino fatídico.

Eso es lo que nosotros creemos que significa la Ley de Estabilidad y, por tanto, presentamos enmiendas con objeto de cambiar la naturaleza de la ley. No creemos que esto sea simplemente una oportunidad para cambiar un aspecto menor de la ley, sino una oportunidad para cambiar la sustancia, la naturaleza de la Ley de Estabilidad. Por eso necesitamos dirigirnos al resto de la Cámara, una vez entendemos que el Partido Popular, naturalmente, no va a aceptar nuestras enmiendas; pero, en este caso, contamos con un detalle importante: el Partido Popular no suma mayoría absoluta. Por lo tanto, podemos dirigirnos al resto de la Cámara, con objeto de convencerles de que cambiar la Ley de Estabilidad es necesario y es una buena oportunidad, especialmente al grupo del Partido Socialista, que sabemos que ya prácticamente tiene decidido dar el Gobierno a Mariano Rajoy y al Partido Popular, aunque eso no debería implicar que además ratificara la Ley de Estabilidad, tal y como está presente. Tienen ustedes la oportunidad de votar nuestras enmiendas —que además se van a votar por separado— para que, en aquellos aspectos que ustedes consideren necesario y que, por cierto, aparecen en su programa electoral, se pueda modificar la sustancia de la ley. Porque, si eso es así, al final del día tendremos una Ley de Estabilidad totalmente diferente a la que ha traído el Gobierno y el Partido Popular y que será mucho mejor para la mayoría social trabajadora de este país. Es más, nuestras enmiendas no son extraordinariamente ambiciosas; son enmiendas dirigidas a minimizar los daños, dirigidas a que gentes del Partido Socialista y gentes de otros partidos políticos las puedan apoyar. Por eso ahora mis compañeros describirán el contenido específico de algunas de estas enmiendas con objeto de intentar convencerles de que esto es una oportunidad, que no es un mero trámite administrativo, sino una oportunidad para romper el eje vertebral de las políticas de austeridad y del dogma neoliberal que nos ha traído consecuencias dramáticas para nuestra sociedad y para nuestra economía.

No puedo terminar esta intervención sin referirme por alusiones a la intervención precedente del portavoz de Ciudadanos para recordarle que sí hay un *trade-off* en economía, un intercambio, un coste de oportunidad. Cuando uno hace una Ley de Estabilidad como esta, que prosigue la línea del artículo 135 de la Constitución, sabe que está dando prioridad a recursos que se destinan al pago de intereses de la deuda sobre recursos dirigidos a la sanidad pública y a la educación pública. Eso significa que uno tiene que elegir entre pagar la deuda y los intereses o pagar a los hospitales o la creación de empleo. Y como usted sabe también, porque me lo imagino, en economía existe una cosa que se llama multiplicadores fiscales y sabe que si en vez de destinar los recursos al pago de los acreedores internacionales los destina a la creación de empleo, a través de esa creación de empleo puede usted pagar la deuda, pero como un paso secundario. Si en cambio usted prefiere hacer lo que quiere hacer el Gobierno del Partido Popular, y lleva haciendo tanto tiempo, que es destinar los recursos principalmente al pago de los acreedores internacionales, sabrá usted que lo único que está haciendo es devolverle la deuda, una deuda que tiene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 11

un origen absolutamente ilegítimo porque es una deuda generada para la especulación inmobiliaria, para la especulación financiera y para, en última instancia, seguir saqueando por la vía financiera los recursos de este país. Es su opción, es legítima, pero no pretenda hacer creer que su opción, que es la del Partido Popular evidentemente, es la única opción posible. La nuestra es rigurosa, la nuestra es legítima y, desde luego, esperemos que cuente con la mayor aprobación posible.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Por el mismo grupo tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias, presidenta.

Bon dia a tothom. El sentido de nuestras enmiendas es impulsar el cambio de la política económica realizada hasta ahora para hacer frente a los dos grandes problemas que tenemos: el desempleo y la precariedad. Un 20% de desempleo es una cifra escandalosa. Una compañera me explicaba el caso de su hermana que trabaja en el sector de la hostelería, 576 euros al mes de sueldo, ocho horas diarias, ocho días a la semana, un único ingreso, una hipoteca y dos hijos. Así no se llega a final de mes. Y millones de personas no gozan de sostenibilidad financiera alguna.

El segundo problema, las desigualdades. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo señoría.
Silencio, por favor. No se escucha al orador.

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias.

Recientemente la directora del FMI ha afirmado con gran dosis de cinismo que el crecimiento ha beneficiado a unos pocos, afirmación que se ajusta perfectamente a España donde el 1% más rico concentra tanta riqueza como el 80% más pobre según Oxfam Internacional.

Hemos dicho en otras ocasiones, y no nos cansaremos de repetirlo, que no se puede hablar de cifras macroeconómicas, de la deuda, del déficit y del PIB sin hablar de la realidad social del desempleo y la desigualdad. Esta situación no es un accidente de la naturaleza, está provocada por los recortes del Estado del bienestar y la devaluación salarial del Gobierno del Partido Popular.

Nuestra enmienda a la totalidad se podría resumir en una sola idea. Para una política económica decente y efectiva la creación de empleo y combatir la pobreza y las desigualdades gozará de prioridad absoluta, utilizando el concepto del artículo 135 de la Constitución para el pago de los intereses y el capital de la deuda pública. Esta debe ser la prioridad. Y, por cierto, los derechos humanos deben ser la prioridad, derechos humanos para todos vengan de donde vengan, inmigrantes y autóctonos. **(Aplausos)**.

¿Es necesaria la sostenibilidad financiera? ¡Pues claro que es necesaria! Es insostenible incrementar el gasto militar como ustedes han hecho; es insostenible que solo Bankia nos haya costado a todos los ciudadanos y ciudadanas 22.424 millones de euros cumpliéndose lo que predijo el inspector del Banco de España al que nadie hizo caso: nacionalizar las pérdidas. Es insostenible que la corrupción haya costado a las arcas públicas 47.000 millones de euros, según la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. La sostenibilidad financiera y la seguridad presupuestaria claro que son necesarias. Pero para preservar los servicios públicos, no para ponerlos en peligro. Por lo tanto, ¿qué proponemos? La ley establece que el límite de déficit estructural se puede superar en caso de recesión grave, de emergencia extraordinaria o catástrofes naturales. Pues bien, lo que proponemos es que los altos índices de desempleo sean considerados una emergencia social extraordinaria; que la pobreza y la exclusión social son emergencias a las que las administraciones públicas deben hacer frente. Y las crisis ecológicas provocadas por la acción humana, como el cambio climático, también son catástrofes que hay que prevenir y mitigar y que requieren un mayor esfuerzo de las administraciones públicas. La ley debe contemplar estas situaciones y las administraciones deben tener un margen necesario para hacerles frente.

El señor Saura, del Partido Socialista, decía en el primer debate que si no hay estabilidad presupuestaria, nunca habrá una política fiscal única, nunca habrá en Europa un presupuesto único. Sí. Y si no hay unión social, si no hay criterios y políticas de convergencia en empleo, en condiciones laborales, en gasto social, al final lo que no habrá es Unión Europea porque la ciudadanía le habrá dado la espalda. Basta ya de que los derechos sociales y las condiciones laborales sean utilizados como devaluaciones competitivas y como mecanismos de ajuste.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 12

El otro gran objetivo de nuestras enmiendas es garantizar el autogobierno de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos y su capacidad de actuar para realizar políticas públicas. Eliminamos una regla de gasto absurda que tiene como objetivo recortar más, que impide a las administraciones públicas utilizar el remanente de tesorería derivado de superávits fiscales para poder destinarlo a inversiones o gastos sociales. Porque, miren, ni el Estado ni muchas comunidades autónomas hacen frente, como lo hacen muchos ayuntamientos, a emergencias sociales como, por ejemplo, la pobreza energética o los desahucios. Eliminamos los artículos que vacían de contenido el autogobierno de las comunidades autónomas. La ley incluye sanciones económicas, visitas de los hombres de negro, incluso la posibilidad de intervenir la autonomía. Con todo esto tenemos que terminar.

El debate de fondo es si permitimos que las políticas neoliberales se conviertan en una enfermedad crónica —no termina de matarte pero te ahoga lentamente— o superamos de una vez estas políticas. Esperamos que el Grupo Socialista vote unas propuestas claramente socialdemócratas como las que presentamos. Hoy no conviertan las políticas neoliberales de austeridad en una enfermedad crónica de nuestra economía. La semana que viene, por favor, no avalen el autoritarismo, los recortes y la corrupción del Gobierno del Partido Popular permitiendo que Rajoy sea presidente.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Montero Soler.

El señor **MONTERO SOLER**: Señorías, buenos días a todos y a todas.

Señor ministro, retomo el debate donde lo dejamos recordándole la obsesiva perspectiva con la que ustedes contemplaban la estabilidad presupuestaria y financiera. Retomo el debate con la idea de que no solo deberíamos mirar la estabilidad presupuestaria y financiera desde la perspectiva del gasto, sino que había que mirarla también desde la de los ingresos fiscales, la diferencia en términos de recaudación del peso de los ingresos fiscales en términos del PIB que mantenemos con la Unión Europea. Ahí es donde realmente se encuentra el problema de la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas y de las entidades locales y es para eso, precisamente, para lo que nos piden una reforma exprés de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para aliviar una situación que han provocado ustedes mismos. Sus reformas fiscales, y hemos visto la del impuesto sobre la renta y la del impuesto sobre sociedades, han tenido efectos perversos y un deterioro fundamental sobre los ingresos fiscales. Hay medidas que casan muy mal con la estabilidad presupuestaria como son precisamente esas reformas fiscales y los errores de previsión en la recaudación.

Por otro lado, nos parece tremendamente grave que ustedes ni siquiera denuncien y se conviertan en alumnos aventajados de un marco fiscal impuesto desde la Unión Europea que es muy riguroso y que convierte la estabilidad en una regla excesivamente rígida. El saldo estructural que ustedes marcan en la Ley de Estabilidad Presupuestaria lo fijan en el 0%, cuando el Pacto de Estabilidad y Crecimiento permite un 0,5%. Su obsesión por convertirse en los alumnos aventajados de la Unión Europea genera dolor y sufrimiento, señor Roldán. Decir que no hay un *trade-off* entre las elecciones cuando estoy seguro de que usted es partidario de la definición de la economía como una ciencia de la elección, decir que no hay un *trade-off* entre la estabilidad presupuestaria y el gasto que se dedica al bienestar social, es una *boutade* cuando menos. Por eso mismo planteamos un conjunto de enmiendas a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que se pueden sintetizar por su relevancia en tres esencialmente. En primer lugar, no estamos en contra de la estabilidad, siempre y cuando esta no se considere un dogma ni una regla fija. Estamos a favor de la estabilidad pero no estamos a favor de la rigidez paralizante. La estabilidad hay que medirla, como sabe todo el mundo, a lo largo del ciclo económico y no momento a momento, como si en la economía no existiera el tiempo histórico. Por lo tanto, planteamos una reforma del criterio de estabilidad presupuestaria que estoy seguro de que el señor Saura estaría dispuesto a apoyar. En segundo lugar, planteamos que la estabilidad, como no es algo que deba ser rígido... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo, señoría. Ruego por favor silencio. Solamente puede hablar el orador, se lo recuerdo.
Adelante.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 13

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias, presidenta, por recordar lo evidente.

En segundo lugar, el criterio de flexibilización en caso de que la situación económica del país se vea comprometida. Pedimos simplemente que se flexibilice en situación de emergencia, algo que es evidente. España no puede seguir teniendo una tasa de desempleo que es el doble que la de la Unión Europea. En tanto no se reduzca esa tasa de desempleo al menos al nivel de la media de la Unión Europea, deberíamos entender que vivimos en una situación de emergencia. Y, en tercer lugar —y con eso ya concluyo—, es necesario eliminar esa vuelta de tuerca sobre la financiación de los entes locales y de las comunidades autónomas que es la regla de gasto y que hace algo tan absurdo como impedir la discrecionalidad de esas instituciones para decidir qué hacen con sus superávits fiscales; no ya qué hacen para financiar el déficit, sino qué hacen cuando se han atendido a las directrices que marca la Ley de Estabilidad Presupuestaria y se les impide disponer discrecionalmente de los recursos de que disponen. Por todo ello, planteamos este conjunto de enmiendas que de lo que tratan esencialmente es de que la estabilidad presupuestaria se ponga al servicio del bienestar social y que no ocurra como ahora, exactamente lo contrario.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura García. **(El señor vicepresidente, Prendes Prendes, ocupa la Presidencia)**.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta; ahora, señor presidente.

Vengo en nombre de mi grupo parlamentario, como diputado y también como profesor universitario, a ejercer mi libertad de expresión en el templo de la palabra, mientras ayer otras personas quisieron imponer sus ideas impidiendo ejercer la libertad de expresión. **(Aplausos)**. Quisieron impedir la libertad de expresión en un lugar tan importante para la libertad de expresión como es la universidad y, en nombre de mi grupo parlamentario, quiero manifestar nuestra total repulsa por esa actitud, que impidió, como digo, que se ejerciera la libertad de expresión. Y lo digo, insisto, como diputado, pero también como profesor universitario.

Paso ya, señorías, señor presidente, a hablar de esta modificación puntual de la Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2012. Digo puntual porque no es un debate sobre el fondo de la estabilidad presupuestaria; la ley del año 2012 no es la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Socialista. De lo que se trata es de permitir a un Gobierno en funciones que traiga aquí, para que el Congreso de los Diputados lo apruebe, la actualización de los objetivos de déficit para que las comunidades autónomas puedan hacer su presupuesto. En eso consiste esta modificación puntual de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y también se trata de alguna chapuza más del Gobierno del señor Rajoy. En la X Legislatura yo hablaba de Gobierno Rajoy o Chapuzas Rajoy S.A. Bueno, pues esto es una chapuza más. Se les cae el ingreso por el impuesto de sociedades y entonces hacen un real decreto-ley para que efectivamente se puedan producir las entregas a cuenta —se habían olvidado de esas entregas a cuenta— pero no se acuerdan de que hay un régimen económico-fiscal para Canarias y unas deducciones fiscales en Ceuta y Melilla. Por consiguiente, tenemos que corregir esa chapuza para que no salgan perjudicados los ciudadanos de Canarias y los de Ceuta y Melilla, que también son, por supuesto, españoles y españolas. En eso consiste esta modificación puntual de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Decíamos que hay que modificar en profundidad la Ley de Estabilidad Presupuestaria porque no es nuestra ley, pero no se puede modificar, señorías, en veinticuatro horas porque podemos caer en algunas chapuzas. Voy a poner algún ejemplo. Podríamos hablar con tranquilidad de que los objetivos de déficit se repartan en función del peso de las administraciones públicas. Podemos hablar de eso; ahora bien, hay que hacerlo con rigor. Por ejemplo, de cara al año 2017 la Seguridad Social representa, como saben, el 35 % del gasto público; el año que viene la Seguridad Social va a tener un déficit que será prácticamente la mitad del total del déficit. Pero solamente representa el 35 %. ¿Qué hacemos? ¿No pagamos a los pensionistas 5000 millones de euros el año que viene? Porque, insisto, el gasto total de la Seguridad Social supone un 35 %, pero el año que viene muy probablemente el déficit de la Seguridad Social será del 1,6 o el 1,7, casi el 50 % del déficit. ¿Qué hacemos con la Seguridad Social? ¿Qué hacemos con los pensionistas, que haya 5000 millones de euros menos para ellos? Una chapuza. Tenemos que hablarlo con tranquilidad. Estamos dispuestos a hablar de esta modificación que ha planteado algún grupo parlamentario, pero vamos a hacerlo con rigor porque estamos por mantener y mejorar el Estado del bienestar. Lo que queremos con esa modificación en profundidad de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 14

es acabar con la austeridad. Pero, señor Garzón, en primer lugar, si no hay un Gobierno de cambio es porque usted ha votado contra un presidente socialista como Pedro Sánchez. **(Aplausos)**. Punto número uno. **(Protestas de los señores Iglesias Turrión y Errejón Galván)**. Señor Iglesias, usted votó con mucho gusto, porque en realidad usted es fundamentalmente antisocialista. Por tanto, usted y el señor Garzón han posibilitado que el señor Rajoy sea presidente del Gobierno. Votaron en contra de un presidente socialista como Pedro Sánchez. **(Rumores)**.

Continúo si me lo permiten, señoras y señores diputados. Señor Garzón, lo que nos proponen ustedes contra la austeridad es más endeudamiento. ¿Para qué? Para más austeridad en el futuro. Nosotros queremos acabar con la austeridad con más ingresos públicos. Keynes pensaría que es un disparate que creciendo al 3 % la economía española se tuviera que endeudar más y tuviera más déficit. ¿Qué haríamos entonces cuando la economía española estuviese en un momento de recesión? No tendríamos para poder financiar el Estado del bienestar, señor Garzón. Keynes hubiese pensado que es un disparate que el Gobierno del Partido Popular les haya regalado a los poderosos de este país 1,5 puntos del PIB este último año y medio. Ese es el problema, esa es la causa de la austeridad. La diferencia entre la izquierda y la derecha, señorías, señor Garzón, no es cuán grande es la deuda, cuán grande es el déficit. No, está usted equivocado, señor Garzón. Porque para campeones de la deuda los Gobiernos de la derecha americana o el señor Rajoy, que ha incrementado la deuda en 363.000 millones de euros en un abrir y cerrar de ojos. La diferencia es cuán grandes son los ingresos, cómo ingresamos y cómo gastamos. Esa es la diferencia entre la izquierda y la derecha, señor Garzón. **(Aplausos)**.

En el año 2011 el gasto público en nuestro país era el 46 % en relación al PIB. Cuando acabe este año —lo ha reconocido el Gobierno en el plan presupuestario que ha enviado a Europa— el gasto público se va a situar en el 42 %. Pero no termina ahí la política fiscal de la derecha española. Quiere llevar el gasto público al 38 % con relación al PIB porque no quiere que crezcan los ingresos públicos más allá del 38 % con relación al PIB. Este es el debate político de los próximos años: qué nivel de ingresos públicos quiere la sociedad española. Desde luego, lo que quieren la izquierda española y el Partido Socialista es que sus ingresos públicos no sean el 38 % del PIB; ese es el debate. Lo que queremos es que el ajuste no se haga por el lado del gasto. Hay que incrementar los ingresos públicos. El keynesianismo del siglo XXI son los ingresos públicos, no se equivoque, es la lucha contra el fraude, contra la evasión, contra la elusión fiscal a nivel nacional y a nivel internacional, acabar con los privilegios de los poderosos. Ese es el debate de futuro de la política económica y de la política fiscal.

Hemos leído todas las enmiendas, señor Garzón, y ¿cuál es el problema de las enmiendas? Cuando ustedes quieren gobernar la globalización lo hacen por la vía ¿de qué? Por la vía de volver al nacionalismo económico, volver a la autarquía. No; los ciudadanos tienen que tener su libertad y ganar su futuro, pero no por la vía de una política euroescéptica, sino por la vía de más Europa, de otra Europa y de una Europa plenamente federal. Sus enmiendas, señor Garzón, suponen de entrada, como le decía anteriormente, más austeridad para el futuro; es decir, pan para hoy y hambre para mañana. No; la política de la izquierda es pan para hoy y pan para mañana. Es decir, más ingresos públicos para acabar con la austeridad. Sus propuestas implican que lo que quiere la izquierda, que es consolidar el pilar fiscal en Europa con un presupuesto europeo único, no lo va a haber nunca, porque con sus enmiendas para nada hay estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo. Ya me gustaría mí. Implican e imposibilitan que haya un presupuesto europeo único a medio plazo. Eso es lo que imposibilitan. Pero además no es solamente eso sino que está pensado para una economía cerrada, una economía autárquica, donde gran parte del gasto público se va a gastar fuera de España y va a generar empleo fuera de España. Por tanto, la solución para acabar con la austeridad, para acabar con los poderosos no es renacionalizar la política económica sino otra Europa, más Europa, una Europa plenamente fiscal. Pero tampoco es lo que está haciendo el Partido Popular: tratar de tener un Estado social mínimo, el 38 % en relación con el PIB. ¿Qué países tienen un ingreso público menor en relación con el PIB? Los países menos desarrollados. Hay algunas excepciones, pero los ocho países más ricos de Europa tienen unos ingresos públicos en relación con el PIB del 48 % y el PP quiere situarlos en el 38 %. Eso sí, teniendo el déficit 2016 más alto de la Unión Europea, incluida Grecia; si quitamos las ayudas financieras, más déficit que Grecia en el año 2016. Y con un incremento de la deuda que ha situado la deuda pública como nunca en la historia en términos absolutos y en términos relativos. Por tanto, esa política fiscal de regalar además un punto y medio, 16.000 millones de euros, a los más poderosos ahora implica recortes en el Estado del bienestar.

Este partido y este grupo parlamentario no van a aceptar ningún recorte del Estado del bienestar porque no creemos que atajar la desigualdad, que mejorar la productividad de nuestro país se tenga que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 15

hacer con un Estado social mínimo, con un Estado del bienestar raquítico, jibarizando el Estado del bienestar. Ese no es el camino para una sociedad moderna y no es el camino para acabar con la desigualdad y la austeridad.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Asian González.

La señora **ASIAN GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, yo creo que hoy, después del debate siempre enriquecedor que tuvimos el martes pasado y el que hemos tenido hasta ahora, todos los aquí presentes tenemos muy claro que el objetivo de la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que hoy nos ocupa no es otro que el permitir que las limitaciones en materia presupuestaria que tiene un Gobierno en funciones no contaminen las legítimas aspiraciones a formular sus presupuestos de aquellos Gobiernos que no están en funciones en las comunidades autónomas. Esta limitación presupuestaria del Gobierno de España en funciones no tiene por qué impedir, inferir, evitar o limitar que el Gobierno de Asturias, que el Gobierno de Canarias, que el Gobierno de Andalucía, que los Gobiernos autonómicos adopten sus decisiones. Y, sobre todo, la reforma pretende evitar que los ciudadanos sean quienes en última instancia tengan que pagar las consecuencias de no tener un Gobierno en plazo.

Yo hoy quiero felicitarnos por el resultado de la votación de la toma en consideración porque 46 millones de españoles se van a beneficiar de una mejor sanidad, de una mejor educación y de unos mejores servicios sociales. Votar no —ha quedado claro— significa votar no a la posibilidad de que las comunidades autónomas se puedan financiar por encima de un déficit del 0,3 y puedan alcanzar el 0,7; sustraerles a las comunidades autónomas —a los servicios que prestan— 4.000 millones. Votar no significa obligar a las comunidades autónomas a que formulen sus presupuestos para 2017 con un déficit del 0,1 cuando sabemos que lo pueden hacer con más holgura. Significaría someter a las comunidades autónomas y a todos los ciudadanos a unos sacrificios innecesarios. En todo caso, el votar no, el oponerse a esta reforma, ¿qué significa en última instancia? ¿Qué se quiere, que a aquellas comunidades autónomas que han superado el déficit del 0,3%, y lo han hecho de buena fe porque sabían que había mayor holgura presupuestaria, se les apliquen las medidas correctivas? ¿Les abrimos un expediente sancionador a estas comunidades autónomas que han actuado de buena fe y que han gastado legítimamente fondos para atender las competencias que tienen atribuidas? Esto es tan irreal que esta postura necesariamente tiene que ser muy minoritaria, como ya se acreditó en las votaciones que hemos realizado el martes pasado.

Se han presentado enmiendas a la totalidad con texto alternativo por parte del Grupo Parlamentario Podemos y treinta enmiendas parciales más en las cuales se vuelve a reiterar el contenido de la enmienda a la totalidad para llegar al mismo punto. En estas enmiendas se plantea cambiarlo todo, por supuesto sin recoger ni sentirse vinculado por el pacto europeo que sostiene al euro. Creo que únicamente se puede entender esto desde la perspectiva de que se quiera cumplir la resolución adoptada en el último Congreso del Partido Comunista de España, que voy a leer textualmente para no equivocarme. Abro comillas: El Partido Comunista de España apuesta por la necesidad ineludible de romper con la Unión Europea y salirnos del euro. Si esto no es así, si no se pretende cumplir esta resolución y esta enmienda no responde a esa finalidad, me alegro, y además mucho. Con respecto al resto de las enmiendas presentadas, nos consta a todos por los datos y antecedentes de que disponemos que existe un diálogo fluido entre el Ministerio de Hacienda, las comunidades autónomas y las entidades locales a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local. No parece razonable modificar lo que sí funciona pero sí centrarnos en modificar aquellos aspectos en los que necesitamos mejorar. Tampoco se pueden aceptar las enmiendas que proponen que desde nuestros escaños ejerzamos no solo funciones legislativas, sino también ejecutivas. Precisamente la Administración moderna nace para acreditar un cumplimiento efectivo de la norma, para acreditar que las normas se cumplen correctamente. ¿Qué diputado desde su escaño está en condiciones de garantizar que puede sustituir a todos los funcionarios de la Administración General del Estado, a los muy buenos técnicos que tienen las comunidades autónomas y las entidades locales? ¿Qué haríamos para manejar todo ese volumen de información, conocer los ingresos tributarios, su distribución por comunidades y las necesidades de todas y cada una de las comunidades? Evidentemente, no lo podríamos hacer solos. Posiblemente inventaríamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 16

de nuevo la necesidad de crear una administración y tendríamos una administración paralela. Evidentemente esto tampoco lo podemos aceptar.

En el curso del debate se han utilizado de nuevo diversas cuestiones que podemos resumir en dos: por un lado, austeridad y, por otro lado, infrafinanciación de las comunidades autónomas. Por lo que respecta a la austeridad, como una valoración subjetiva todas las opiniones son admisibles, pero si lo que queremos es obtener una opinión fundada en datos tendremos que leer los datos para poder formarnos una opinión. Y, ¿cuáles son estos datos? En 2011, ¿cuál fue el gasto social sin desempleo? Fueron 152.000 millones. Y, ¿cuál es el gasto social sin desempleo en 2016? Son 168.000 millones. Sabemos que gran parte se debe al incremento de las pensiones y estamos orgullosos de ofrecer a nuestros pensionistas más y mejores pensiones, pero también quiero que tengan en cuenta las señorías que han intervenido que cuando hablamos de comparativas de gasto tenemos que tener en cuenta que en 2016 hay una partida de 34.000 millones extra para las comunidades autónomas. Dado que las comunidades autónomas destinan el 70% de sus ingresos a gasto social, tendremos que computar en esta comparativa 24.000 millones más de ingresos para las comunidades autónomas. En todo caso, ¿cuál es el gasto total de los presupuestos de 2011 si los comparamos con los presupuestos de 2016? En 2011, 315.000 millones; en 2016, 352.000 millones. El gasto se incrementa. Esto es lo que pasa cuando se toma distancia y en Europa nos lo dicen: austeridad, austeridad, pero el gasto sigue aumentando. Resulta difícil sostener un criterio de austeridad, hacer un discurso de austeridad pero no podemos vivir de espaldas a la realidad. Rigor fiscal sí, eso sí lo aceptamos: tenemos rigor fiscal.

El portavoz del Partido Socialista ha dicho en su intervención que el señor Rajoy, que nosotros somos los campeones de la deuda, pero ese título ya está otorgado, lo tiene el señor Zapatero, lo tiene el Gobierno socialista, que duplicó la deuda. **(Aplausos)**. Nosotros, como mucho, quizá podamos aspirar al título de subcampeones y si lo hacemos es por herencia, no por querencia. **(Protestas.—Aplausos)**. Nosotros no queremos deuda, nosotros cogimos la deuda que ustedes dejaron pendiente. Y, ¿cuál es el destino del incremento de deuda, que en términos relativos, por supuesto, es inferior? **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Un momento, por favor, señora Asian. Les ruego guarden silencio para que se pueda oír al orador. Gracias.

La señora **ASIAN GONZÁLEZ**: El destino del incremento de deuda no ha sido otro que los mecanismos extraordinarios de liquidez para financiar los servicios de las comunidades autónomas, amén de todas las facturas que estaban en los cajones, que se han sumado y se han hecho transparentes. Todavía estamos esperando una explicación sobre a qué destinó el Gobierno socialista el incremento de deuda en su etapa de gobierno.

No voy a entrar en el tema de los ingresos con respecto al PIB porque olvidan el concepto de esfuerzo fiscal y podemos debatirlo otro día, si así me lo permiten. En cuando a la infrafinanciación autonómica, tampoco hay datos que avalen esta afirmación. ¿Estamos nosotros en contra de la actual Ley de financiación de las comunidades autónomas? Sí, lo estamos y por eso no la votamos. La aprobó el Gobierno socialista rompiendo, además, una larga tradición de acuerdos. Nosotros sabemos que es uno de los grandes retos que tenemos pendientes y esperamos llegar a un acuerdo con todos los grupos parlamentarios y hacer una nueva ley de financiación. Ya hemos cubierto una primera etapa muy importante: recuperar ingresos públicos con el fin de poder llegar a acuerdos para compartir mayores ingresos con las comunidades autónomas. Porque, a veces, de algunas intervenciones parece deducirse que al Partido Popular le gusta infrafinanciar a las comunidades autónomas, aunque seamos nosotros mismos los que estamos gobernando en esa comunidad autónoma. ¿Cuál ha sido la reducción del déficit de la Administración General del Estado? Han sido 29.000 millones. ¿Cuál ha sido la reducción del déficit de las comunidades autónomas? Pues 18.000 millones. ¿Cuál es el déficit que se ha financiado en época de crisis desde 2007? Han sido 2.000 millones. ¿Cuál es el déficit que se financia en la actualidad a las comunidades autónomas? Pues 17.000 millones. Es difícil decir que al Partido Popular no le gusta financiar a las comunidades autónomas. Hay comunidades autónomas que cumplen, otras que no y otras que se esfuerzan por ir cumpliendo mejor, y creo que a los ciudadanos de estas comunidades también les interesará saber a qué destinan sus gobernantes los fondos públicos. Me gustaría recordarles a algunos intervinientes —aunque ahora no está de moda el toreo— que el toreo de salón es muy interesante, no cabe la menor duda, pero no pasa de ahí y yo creo que la sociedad española en estos momentos es lo suficientemente madura para distinguir perfectamente que una cosa es predicar y otra dar trigo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 17

No quiero terminar mi intervención sin poner en valor el acuerdo en esta Cámara para resolver problemas, porque en esta Cámara hemos llegado a acuerdos para resolver problemas y lo hemos hecho con esta ley a través de una enmienda que han suscrito el Partido Popular, el Partido Socialista, Ciudadanos y Coalición Canaria. Es una enmienda en la que se recoge una especial sensibilidad con Canarias, Ceuta y Melilla y las peculiaridades de estos territorios. No es necesario justificar, porque así lo hace nuestro ordenamiento jurídico y lo hace Europa, la fragilidad geográfica y territorial que tienen estos queridos territorios para nosotros.

Espero que este acuerdo que hoy hemos adoptado para Canarias, Ceuta y Melilla sea el primer escalón para un acuerdo que también recoja con sensibilidad las necesidades de todos los territorios españoles. Porque, sin duda, mediante el acuerdo podremos ofrecer mejores soluciones a los problemas, a los ciudadanos, a los españoles; finalidad última de nuestra labor en esta Cámara.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Asian.

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA EL SUPUESTO DE CONVOCATORIA AUTOMÁTICA DE ELECCIONES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL APARTADO QUINTO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN. (Número de expediente 122/000037).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Pasamos al debate del segundo punto del orden del día. **(La señora vicepresidenta, Navarro Garzón, ocupa la Presidencia)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Debate de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución. A dicha proposición de ley orgánica se han presentado dos enmiendas a la totalidad de texto alternativo y 72 enmiendas al articulado. Para su defensa, los grupos parlamentarios intervendrán en un único turno de quince minutos de menor a mayor. En el caso del Grupo Parlamentario Mixto se fijará posición en ese mismo turno.

En consecuencia, para la defensa de las enmiendas presentadas tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Salvador Armendáriz por un tiempo de tres minutos.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Buenos días, señorías.

Como saben, mi grupo presentó la primera proposición de ley para modificar la LOREG e intentar así evitar unas terceras elecciones y que estas coincidieran el día de Navidad. Es verdad que aún no sabemos si lo conseguiremos evitar pero es obvio que nosotros estamos y estábamos preocupados por este tema. Por eso mismo, también hemos presentado unas enmiendas al texto que finalmente presentó el Gobierno que creemos que lo mejoran. Son las enmiendas que van de la 75 a la 78 y las resumo muy brevemente. En la primera de ellas, es verdad que como estamos —y lo dice así el preámbulo en una situación anómala— se pretende que para los contratos que haya que hacer en este tiempo se acorten los plazos pero se recurre a una tramitación por emergencia —se dice así— recogida del texto refundido de contratos del sector público que nos parece inadecuada. Incluso coincidimos con Podemos en una misma enmienda sobre este caso. Creemos que es más adecuado —porque no se dan circunstancias de emergencia y sí de interés público, como se recoge en la Ley de Contratos— que se hable de tramitación por urgencia y no de emergencia.

Hemos presentado otra enmienda porque creemos que así como se mantienen algunas circunstancias habilitaciones, solicitudes que se han hecho a la Junta Electoral, se deja fuera a los apoderados e interventores y podría ser interesante que —ya que se ha hecho ese esfuerzo en las anteriores elecciones y ahora lo estamos repitiendo— lo mantuviéramos respecto a estas figuras tan importantes. Hemos presentado también una tercera enmienda que coincide con la número 10 del Partido Nacionalista Vasco porque creemos que faltaba la referencia al mantenimiento del estatus de los administradores generales y los administradores de las candidaturas. Creo que se va a llegar a una transacción. Por tanto, creo que esa se reflejará. Y una cuarta, en la que decimos que igual que hay una enmienda en la Ley de Estabilidad, que Partido Socialista y Partido Popular han pactado para recoger cuáles son los asuntos que tienen naturaleza orgánica, pedimos que aquí se diga que solamente los apartados 1 y 2 tienen naturaleza orgánica.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 18

Respecto a las otras enmiendas aplicaremos dos criterios a la hora de votarlas. Uno, como solemos decir que nos gusta ver acuerdos entre los partidos importantes y grandes consensos, vamos a apoyar aquellas que llevan las firmas y ese consenso. Por tanto, no apoyaremos aquellas que se refieren a los mismos temas que están consensuados por los grandes grupos. Dos, no vamos a votar a favor de todos aquellos temas que aun pareciéndonos interesantes no tienen que ver con el contenido concreto de esta proposición de ley. Es decir, todas aquellas que se refieren a reducir la edad legal para votar, voto de extranjeros, tiempos de publicidad en la televisión, límite de acceso para tener representación los partidos en las elecciones locales, nuevos repartos de diputados, la Ley D'Hont, las circunscripciones autonómicas en elecciones generales, etcétera.

Repitiendo lo que decía en mi intervención del martes, si al final, aun no habiendo elecciones y consiguiendo evitarlas, esta legislatura solo se constituye para aprobar leyes en contra del Gobierno, para inventar conflictos o para desandar los esfuerzos que hemos hecho para salir de la crisis, al final lo que hoy parece un acto de responsabilidad no será sino una condena para todos los españoles. Esperamos que en esta legislatura disfrutemos menos de este antagonismo permanente que tenemos entre todos y podamos trabajar poniendo lo mejor de nosotros mismos, aun respetando las diferencias, en un proyecto mejor para España.

Termino, señora presidenta. Señor Saura, mi partido se une a la denuncia que usted hace del ataque que ayer sufrió en su libertad de expresión el presidente González.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Salvador Arméndariz. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Bataller i Ruiz.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Señora presidenta, señorías.

Compromís ha presentado dos enmiendas, las números 13 y 14, que intentan evitar la sensación de ridículo que algunos tenemos ante una propuesta de reforma totalmente desmesurada en su espíritu y su finalidad respecto al problema que aquí se plantea, porque, como ya apuntamos hace dos días en la toma en consideración, pensamos que está totalmente fuera de lugar pretender crear un procedimiento electoral especial no previsto en la Constitución a partir de la simple y pura necesidad de resolver un problema de calendario. ¿Qué le vamos a decir a la ciudadanía? ¿Que nosotros nos inventamos ese procedimiento especial únicamente para evitar la eventualidad de votar el día de Navidad de 2016? Y los que nos dedicamos a ejercer la docencia en las facultades de Derecho, cuando volvamos allá, ¿vamos a tener que decir a nuestros alumnos que nosotros y nuestros colegas de Cámara inventamos ese procedimiento especial solamente por este problema de calendario tan puntual? Es algo que a mí particularmente me da mucha vergüenza, y me sorprendería que a ustedes no les diera.

Nuestra primera enmienda, la número 13, es a la exposición de motivos para que no se hable de un procedimiento especial, sino de lo que es: una convocatoria electoral sobrevenida, en la cual, por simple aplicación de economía, del principio bien conocido en derecho de conservación de los actos, lo que se pretende es mantener aquellas actuaciones —las juntas electorales, los representantes designados, los avales obtenidos— porque esto facilita el proceso, pero no hace falta ir más allá.

En la enmienda número 14 planteamos que en ese supuesto el proceso electoral dure lo que tiene que durar: quince días, y que únicamente de manera excepcional, cuando por producirse la convocatoria de las Cortes en un día en el que haya coincidencia con fiesta nacional, convenga hacer una alteración de fecha, en vez de celebrarse las elecciones en el quincuagésimo cuarto día posterior puedan celebrarse en el cuadragésimo séptimo. No hace falta nada más para solucionar el problema, porque no sé si ustedes han caído en que con la redacción que se nos ofrece ahora resulta que, no en este momento, pero si por ejemplo el año que viene hay que disolver las Cortes no el 31 de octubre, sino el 7 de noviembre, entonces si contamos cuarenta y siete días nos iremos también al 25 de diciembre. ¿Qué haremos? ¿Otra reforma exprés con toda esta parafernalia para arreglar el problema? No, dejémoslo arreglado para siempre. Digamos: la campaña electoral dura lo de siempre, quince días, y si excepcionalmente ocurre —por el carácter sobrevenido de la convocatoria— una coincidencia con fiesta nacional, entonces y solo entonces reduzcamos el periodo de campaña electoral a ocho días. Simplemente con esto, sin trastocar más nuestro ordenamiento, solucionamos el problema. Por ello les pido que consideren estas enmiendas 13 y 14 de Compromís.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 19

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Bataller i Ruiz. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Xuclà i Costa.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el martes en la toma en consideración de esta tramitación hiperexpres de la reforma electoral hablaba de una ocurrencia que está en el origen de lo que estamos discutiendo hoy y que era activar el calendario de la primera votación para finales de agosto, de tal forma que se ponía la presión de una segunda votación en el día de Navidad. Como sea que hay un consenso en la Cámara sobre la necesidad de hacer una modificación de la Ley Electoral —y así se quedó plasmado en la toma en consideración con unanimidad de votos afirmativos, de color verde—, ahora procede presentar las enmiendas parciales.

Señorías, desde el Partit Demòcrata no somos partidarios de hacer una reforma de mil aspectos de la Ley Electoral en lectura única y con cuarenta y ocho horas. Hay muchos aspectos —algunos los señalaré en mi intervención— que son objeto de reflexión y que pueden apuntar algunas consideraciones de futuro y, evidentemente, sobre todo las enmiendas planteadas por los distintos grupos, como es propio en la actividad parlamentaria y en el acto de ejercer el voto; nosotros nos vamos a posicionar sobre cada una de las enmiendas, como una primera declaración de aproximación a su propuesta. La última gran reforma que se produjo en esta casa fue a través de una ponencia de trabajo en el año 2011; varios de los miembros de aquella ponencia están presentes y también quiero recordar a José María Benegas, que fue una contribución extraordinaria, de lujo, a la hora de hacer algunas consideraciones sobre aquella última reforma electoral. Algo que reformamos en el 2011, y que un año después fuimos los primeros en decir que lo habíamos reformado mal —y creo que en la vida en general, y en la política y en la legislación en particular, es bueno reconocer los errores—, fue el nuevo sistema de voto rogado para los residentes españoles en el extranjero. Pasamos de un extremo al otro y el sistema de voto rogado a través de la diplomacia española —no adaptada, ni dispuesta ni predispuesta a facilitar el voto rogado— ha hecho que, en algunas elecciones, miles, miles de ciudadanos no hayan podido ejercer un derecho absolutamente fundamental como es el derecho a voto. Con lo cual, señorías, tenemos que movernos a otro sistema —esta es precisamente una de las dos enmiendas que planteamos—: ¿a qué sistema? Al voto electrónico. Precisamente en España existen las dos empresas con más capacidad, más avanzadas, con el mejor *software* mundial a la hora de implantar el voto electrónico y que han vendido su experiencia a otros países y a otros sistemas electorales. Algún día podremos votar electrónicamente muchas más cosas, pero hagamos la propuesta de explorar el voto electrónico para los ciudadanos residentes en el exterior. Y, como estamos tramitando una ley con carácter urgente, decimos que, en defecto del voto electrónico, mejor votar con el sistema anterior que con el sistema actual, que es más restrictivo, sabiendo que el sistema anterior tenía algunos problemas de seguridad jurídica; pero, a la hora de ejercer los derechos fundamentales, señorías, mejor siempre a favor del ciudadano, a favor del ejercicio del derecho fundamental.

Segunda enmienda. En el año 2011, en la ponencia de reforma electoral, planteamos introducir —se consiguió con una modificación posterior—, por fin, el voto secreto con papeleta en braille para las personas invidentes. La legislación inicial planteaba que una persona invidente tenía que ir acompañada de alguien de su confianza para escoger la papeleta y, señorías, esta es una limitación del derecho individual a votar secretamente y a que cada persona escoja su opción política a la hora de votar. Esta decisión de introducir las papeletas en braille se adoptó para todas las elecciones excepto para las elecciones municipales con el argumento de la gran complejidad de articular un sistema de voto de papeletas braille para las municipales porque esas elecciones estaban cerca, no lejos. Señorías, esta es una enmienda que incluso podrían tomar en consideración, podrían votar y podrían incorporar en esta reforma. Porque las próximas elecciones municipales son para dentro de dos años y medio y sería un buen mensaje que en esta reforma se ampliara también el derecho de voto para las personas invidentes a través de papeletas en braille. Estas son las dos enmiendas, señora presidenta, y con esto termino.

También somos conocedores de una enmienda transaccional entre el PP, PSOE y Ciudadanos sobre la reducción del gasto electoral. Señorías, a nosotros nos gustaba más el redactado inicial del último apartado de la proposición de ley del Partido Popular. Todos aquellos que hemos tenido episodios poco edificantes de corrupción sabemos que la mejor forma de atajar la corrupción es apostar por la financiación pública de las campañas electorales y la democracia tiene un coste. Nosotros, con serenidad pero diciendo las cosas claras, no estamos a favor de esta enmienda transaccional, vamos a abstenernos en la votación de la misma, vamos a abstenernos en el voto final, y nos parece que aquella ocurrencia de finales de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 20

agosto nos ha llevado a esta emergencia a pocos días de saber si tenemos o no legislatura y nuevo Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Gracias, señor Xuclà i Costa.
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Quevedo Iturbe.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días a todas y a todos.

Desde el punto de vista de Nueva Canarias tenemos la sensación —que no podemos reprimir— de oportunidad perdida o, si quieren, de cierto ridículo. ¡Venir aquí a actuar sobre ni más ni menos que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, no para corregir sus deficiencias, que las tiene, no para evitar sistemas electorales absolutamente inaceptables como es el caso de Canarias, no para corregir los déficits democráticos que se producen en esta ley...! No, no. Venimos aquí para evitar que las elecciones en realidad se celebren —si las hubiera— el día 25 de diciembre. ¡Qué manera de sentirnos un poquito ridículos!, porque ¿cómo se le explica a la gente que sobre las leyes orgánicas hay que actuar por esto?

Hemos llegado esta situación por dos razones que, en nuestra opinión, son igualmente lamentables: la primera, porque hemos sido incapaces de llegar al acuerdo al que había que haber llegado en opinión de Nueva Canarias para alcanzar el cambio político en España, y esto no deja de ser una sensación tremenda de oportunidad perdida que lamentamos profundamente. Pero, en segundo lugar, porque puestos a analizar las cosas adecuadamente, ya podía el candidato a la presidencia, el señor Rajoy, haber elegido otra fecha para su debate de investidura y así, con calendario en mano, algunos no hubiesen dicho que a ver quién se atreve a oponerse a la investidura porque entonces las elecciones caerían en el día 25 de diciembre. Lo cual no deja de ser un asunto ruborizante.

Por lo tanto, Nueva Canarias va a votar favorablemente a esta situación porque creemos que no hay más remedio, apoyaremos enmiendas que traten de evitar la discrecionalidad que puede darse con el texto en la mano y también trataremos de apoyar aquellas enmiendas que tratan de reducir los gastos del proceso electoral de acuerdo con la reducción de los tiempos en una semana.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchísimas gracias, señor Quevedo Iturbe.
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En coherencia con mi intervención en el Pleno de la Cámara el pasado martes, voy a respaldar con mi voto la reforma de la Loreg, que a efectos prácticos impedirá —si es que llega el caso— que los españoles se vean convocados a las urnas el 25 diciembre, fecha de gran tradición festiva y que, por sus especiales características, es absolutamente incompatible con el despliegue que supondría la celebración de una consulta electoral.

Conviene reiterar que el principal objeto de esta reforma es el de evitar el efecto perverso que tiene la aplicación de un automatismo sobre el calendario y que una posible legislatura fallida acabe por citar a votaciones en Navidad, de ahí que no comparta que, aprovechando que se abre excepcionalmente la Loreg, para impulsar una modificación concreta en la que unánimemente todos los diputados estamos de acuerdo, haya entre las setenta y ocho enmiendas que se han presentado quien pretenda arrimar el ascua a su sardina, o sea, promover una modificación de la legislación electoral porque ahora le conviene a sus intereses políticos particulares, no porque le convenga al conjunto de los españoles.

Mi tiempo no da para más, pero advierto a sus señorías sobre algunas trampas de elefante que están tendidas en forma de enmiendas. Se pretende habilitar el ejercicio del voto a los adolescentes y que puedan formar parte de la mesa de escrutinio. También se pretende ampliar el Congreso de los Diputados a 400 escaños. Incluso se proponen cambios muy sustanciales en el reparto y atribución de escaños por provincias. Todas estas propuestas son legítimas, pero necesitadas de sosiego y debate para su incorporación en su caso a la ley.

En definitiva, hay enmiendas de todos los colores y por ello resultaría caótico que hoy, a cuenta de evitar el disparate de votar en Navidad, se ponga patas arriba desde el Congreso una ley que exige reflexión, serenidad y consenso porque, tal y como señala en su preámbulo la propia Loreg, pretende lograr un marco estable para que las decisiones políticas en las que se refleja el derecho de sufragio se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 21

realicen en plena libertad. Este es, sin duda, el objetivo esencial en el que se debe enmarcar una ley electoral en una democracia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Martínez Oblanca. Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Seré breve. Voy a centrar mi intervención en un asunto concreto porque ciertamente a esta proposición se han presentado enmiendas que tocan muchos temas. Desde nuestro grupo no dudamos que muchos de ellos son de interés, podrían acordarse y podrían incluso tener nuestro apoyo, pero en un trámite de lectura única y en el que el tiempo es tan breve me parece que asuntos de calado, e incluso de cambio de filosofía en algunas materias que se proponen respecto a la Ley Electoral, sería imprudente hacerlo porque necesitan un poquito más de reposo y de tiempo para ser discutidas. Por tanto, en esos temas ni vamos a entrar ni vamos a apoyarlos. Pero sí tengo que explicar, en primer lugar, nuestras enmiendas que van precisamente por el lado técnico estrictamente a lo que supondría una regulación diferente para el caso de la aplicación del 99.4 de la Constitución.

Presentamos cuatro enmiendas y yo diría que las dos primeras son meramente técnicas para mejorar el estilo, la tercera para aclarar y la cuarta por la falta de previsión de la posibilidad del mantenimiento de los administradores. En ese sentido también hay otra enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Creemos que sería interesante que esto se viera reflejado, pero reconocemos que la referencia que hay en el primer párrafo al undécimo día debería ser modificada y debería referirse al séptimo día porque el recorte de tiempo queda establecido también en el resto de los plazos para otros trámites y también debería aplicarse en el caso de los administradores, de su mantenimiento no. Por lo tanto ya les anuncio que vamos a presentar una transaccional para modificar ese plazo y mejorar la redacción.

Pero les decía que quería centrarme en una materia y ésta en concreto es el gasto electoral, el techo de gasto. Es obligado referirme a ello, primero, porque estoy sorprendido de que se haya firmado por parte de tres grupos con importante representación una propuesta en estos términos; en segundo lugar, porque creo que a la gente hay que decirle las cosas como son y dejar el populismo y las palabras bonitas, pero en realidad huecas, a un lado. A la gente lo que le molesta es que se robe. A la gente no le molesta que haya una financiación suficiente siempre que esos gastos sean justificados y el Tribunal de Cuentas los pueda —y deba— auditar correctamente. Y me parece que aquí lo que se ha querido es hacer gestos pero gestos realmente vacíos. Quiero interpretar, incluso, que en el caso de algunos partidos se hace así porque llegados a este punto ya podemos intuir que no se va a producir el caso del artículo 99.4, que por lo tanto no se van a producir esas elecciones y entonces, ¡pues qué más da!, da igual lo que aprobemos. Pero no. Yo creo que hay que hablar claro y hay que hablar de este punto porque si lo dejáramos pasar podría parecer que esto se puede aplicar con generalidad y que el criterio utilizado o que se va a utilizar por parte de las enmiendas de estos partidos es el correcto. Me estoy refiriendo a que el tope de gasto se reduzca el 50 % y las subvenciones por voto y por escaño se reduzcan al 30 %.

¿Es irreal? Es irreal, para empezar, porque la campaña electoral no se reduce a la mitad. Sí, ya sé que para el común de los mortales es que en vez de quince días, tenemos ocho días de campaña, y eso es la mitad; por lo tanto, la mitad de los gastos. No es así. Se reduce siete días la campaña, pero ésta comienza desde el momento en que se convocan elecciones. Los gastos electorales tienen que computarse como gastos electorales desde el momento en que se convocan las elecciones. Sí es verdad que la campaña se reduce en siete días pero el periodo en el que esos gastos tienen que aplicarse como gastos electorales —y tiene que tenerse en cuenta el techo de gasto de cada partido— en realidad se reduce a siete días de los cincuenta y tantos que hay desde la convocatoria de elecciones. Esto no se tiene en cuenta. Y, por otra parte, se produce una discriminación. Si ya creo que es irreal para los partidos grandes o para alguno de los grandes partidos que se presentan en todo el Estado, lo que se produce es una clara discriminación para aquellos que nos presentamos en algunas circunscripciones únicamente. Me voy a explicar.

Por una parte está lo que es una campaña electoral, y una campaña electoral, te dirijas a todos los ciudadanos del Estado y te presentes en todas las circunscripciones o te presentes en una, al final tiene que tener un tronco que es necesario: un *spot*, una marca, una campaña, una imagen... Y eso cuesta lo mismo para dirigirse a uno que para dirigirse a 50 millones. Ese gasto es fijo para un partido pequeño o para un partido grande. Sin embargo, el techo de gasto de los partidos que se presentan solo en algunas circunscripciones es mucho más reducido que el de los grandes. ¿Por qué? Porque va dirigido a menos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 22

electores, pero esa parte fija del gasto, que se lleva una parte muy importante del gasto electoral, la gasta lo mismo el Partido Popular que Ciudadanos, que Podemos, que el Partido Nacionalista Vasco o que Coalición Canaria. Pero el techo de gasto es menor.

En segundo lugar, las sanciones son duras, muy duras desde que se modificó la Ley de Financiación. Y desde luego hay que cumplirlas y yo creo que el Tribunal de Cuentas está haciendo una buena labor últimamente. No podemos hacer reglas para que luego no puedan cumplirse. ¡Igual algunos piensan que sí! ¡Nosotros, como somos un partido grande podemos!, porque dicen ¡podemos hacerlo! ¿Por qué? Porque al final reduzco el 50% ¡pero es que estoy en todas las televisiones! ¡Claro!, es que ustedes están en todas las televisiones en una campaña electoral a nivel del Estado; en las privadas desde luego: el Partido Popular, el Partido Socialista, Podemos, Ciudadanos... ¡Pero los demás ni aparecemos en las privadas! Ni aparecemos ni parece que nos presentamos a las elecciones, y esa televisión llega a nuestras circunscripciones también. ¿Y en la pública, qué decirles? Los debates son entre ustedes cuatro. Los demás, si podemos aparecer, es en una entrevista muy cortita, igual a las dos de la mañana. Por lo tanto ese gran medio que es la televisión y que ustedes pueden utilizar para suplirlo si quitan otros medios, los demás, los pequeños no lo tenemos, y encima nuestro techo de gasto queda mucho más reducido. La presencia en la calle es fundamental si queremos equiparar o superar ese hándicap que supone no presentarnos en las televisiones. Es evidente para cualquiera. Por eso se produce una discriminación; se produce ya en el sistema general por la no presencia en esos grandes medios, pero hay una mayor discriminación cuando se quiere reducir al 50% incluso el gasto electoral, porque ese margen lo necesitamos para estar en la calle.

Hay otra enmienda que me sorprende. Bueno, no me sorprende porque ustedes dicen: vamos a reducir la cartelería. Claro, si están ustedes en la televisión, ¿para qué necesitan carteles electorales? Yo también renunciaría a ellos. Es más, renunciaría completamente a ellos, a que se hiciera cartelería. Pero los que no estamos en las televisiones —nada en las privadas y prácticamente nada en la pública— necesitamos estar en la calle, necesitamos esa cartelería, necesitamos hacer más mítines, y nuestro techo de gasto es mucho menor. Por lo tanto aquí en realidad se está haciendo una trampa y se está cometiendo una discriminación. Parece ser que no se va a aplicar, pero más vale que reformáramos el artículo 99 —que es el quid de la cuestión—, y que buscáramos una solución para que no se pudieran producir estos bloqueos tan largos sin gobierno —buscando una fórmula diferente para el 99—, que lo que vamos a hacer.

Y qué quieren que les diga de lo de reducir el 30% en lo que se va a recibir. Un partido responsable sabe lo que tiene que invertir en campaña para no incurrir en déficit por esos gastos de campaña. Hay algunos que tienen experiencia en todo lo contrario, lo sé, pero normalmente los partidos lo que intentan es equilibrar el gasto con lo que esperan que van a recibir. Con este recorte del 30% más que probablemente lo que se produciría, en el caso no sé si de todas, pero sí de la mayoría de las formaciones políticas, es un déficit en la campaña. No pensemos que el dinero de una campaña electoral simplemente desaparece, que es como si lo quemáramos aquí con unas cerillas. El dinero de una campaña electoral también revierte en la sociedad, revierte en las empresas de cartelería, en las imprentas, en asesorías, en los montajes que se hacen y en toda esa infraestructura que es necesaria.

Lo que pido es que, de una vez por todas, en materia de financiación electoral y por tanto también en materia de campañas electorales, hablemos claramente a la ciudadanía. Queda muy bonito esto de: vamos a reducir. Y el otro, el de la oposición dice: y dos huevos duros más. Y yo otro más. Y yo, órdago —podría decir en euskera, como en el mus—, ya vamos a todo. No, también hay que ejercer la responsabilidad política en estas materias y no convertirlo en una especie de pelea entre partidos para ver quién es el que más recorta, cuando todos sabemos que eso va a producir problemas y que no estamos hablando en términos reales. No les quiero aburrir más, pero debía decirlo. E insisto, al ciudadano lo que le molesta es que se robe, no que se utilice el dinero público tal y como está establecido en las leyes y que pueda ser fiscalizado ese uso del dinero público por el Tribunal de Cuentas.

Comprenderán que a algunas enmiendas, las que corresponden a la modificación técnica de este nuevo procedimiento, vayamos a votar a favor; en estas concretas sobre el gasto votaremos en contra, y en la votación de conjunto —como ley orgánica que es— nos vamos a abstener, porque aunque probablemente no se vaya a aplicar no nos parecería responsable votar a favor de algo como lo que se va a proponer por parte de Partido Popular, Ciudadanos y PSOE. Sé que muchos de ustedes no están convencidos tampoco.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 23

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Esteban. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Tardà i Coma.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, presentamos una enmienda a la totalidad con texto alternativo, pero que a la vez también se convierte en distintas enmiendas parciales con el fin de que podamos participar también, una vez se haya rechazado la enmienda a la totalidad con texto alternativo, en las votaciones de las enmiendas parciales. De hecho esta enmienda a la totalidad con texto alternativo recoge lo planteado por la proposición de ley del Partido Popular para reducir la campaña electoral y evitar la coincidencia de las elecciones —que quizá no se van a llevar a cabo— con el día de Navidad. Hace tan solo un par de días desde esta misma tribuna ya expresamos nuestra intención de aprovechar este debate para poder avanzar en cuestiones que tenemos pendientes respecto a la Loreg. Valdría la pena, para que no tengamos que decir dentro de pocos días, semanas o meses que no fuimos capaces de aprovechar aquella oportunidad.

Podemos, como nosotros, ha presentado también un buen número de enmiendas, por lo que nos felicitamos. Nos alegramos de coincidir en muchas de las reivindicaciones, lo cual muestra que hay buenos mimbres para un entendimiento. Por el calado de las enmiendas y por el reducido número de ellas que ha presentado el resto de grupos parlamentarios nos damos cuenta de que no están dispuestos a aprovechar la ocasión para poder dar un salto hacia adelante en aquellas demandas que históricamente hemos presentado desde esta tribuna, y que nos han costado tanto concretar... (**Rumores**).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Un momento, señor Tardà. Señorías, por favor, ¿pueden bajar un poquito el tono? Gracias.

Adelante, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Les decía que por desgracia las enmiendas y reivindicaciones de carácter regeneracionista que históricamente hemos ido planteando no han tenido respuesta en los dos grandes partidos políticos, porque en muchas ocasiones han sido los menos interesados a la hora de modificar la Loreg. El Partido Popular ha abierto el melón, y vamos a ver si sacamos algún provecho; pero todo parece indicar —repito— que no lo vamos a conseguir. En todo caso convirtamos esta frustración coyuntural en la voluntad de trabajar conjuntamente las izquierdas para que en los próximos meses podamos conseguir lo que hoy aquí no es posible.

Hemos planteado un decálogo republicano, y digo decálogo porque son diez propuestas, que nos parece cargado de interés. La primera propuesta, y más importante para nosotros, es el sufragio a los dieciséis años. Hace pocas semanas una mayoría suficiente nos pusimos de acuerdo para aprobar una proposición de ley, que luego ciertamente decayó cuando finalizó la legislatura. Nos pusimos de acuerdo no solo porque ya se aplica en otros países, algunos de la misma Unión Europea, sino porque además supone empoderar a los jóvenes. Si los jóvenes a los dieciséis años pueden trabajar y pueden pagar impuestos, ¿por qué razón un joven no puede votar? Vamos a comprobar quién continúa implicándose y comprometiéndose con todo ello y quién se baja del carro.

Pero hay otras cuestiones que nos parecen muy necesarias y que además no cuestan dinero. ¿Qué sentido tiene mantener la jornada de reflexión? No tiene ningún sentido. Es una anacronía. ¿Qué sentido tiene que no se puedan publicar sondeos después de pasado el sexto día antes de la convocatoria de la jornada electoral, de convocar a los ciudadanos a las urnas? *El Periódico de Catalunya* publica sondeos cada día en el *Diari d'Andorra*. Solamente hace falta entrar en Internet, buscar la página del *Diari d'Andorra* y estás perfectamente informado de la evolución del hipotético comportamiento de los ciudadanos en el día de acudir a la urnas. Hay cuestiones tan anacrónicas que deberían ser suprimidas.

Pero hay otras cuestiones que nos merecen atención. Por ejemplo, ¿tiene sentido —a nuestro entender, mucho— que adjudiquemos un diputado por provincia -no dos, como ahora—, y el resto en función de la misma población de esta provincia? Entendemos que esto es mejorar en la medida en que sumamos mayores argumentos a favor de la proporcionalidad. Creo que no hace falta modificar la Constitución española, solamente se trata de reducir de dos a uno. ¿Tiene sentido que no regulemos, tal como decía el compañero Aitor Esteban, del Partido Nacionalista Vasco, de qué manera las cadenas de televisión privadas y las emisoras de radio privadas garanticen el acceso equitativo -digo equitativo, no digo igual— de todas las candidaturas? Me parece que esto es lógico. ¿Cómo en una sociedad en la cual los medios de comunicación privados tienen una preeminencia -digo incluso preeminencia— respecto a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 24

los medios de comunicación de carácter público pueden obviar las candidaturas minoritarias? Así, tal como dicen popularmente, el más tonto hace relojes. Yo también me atrevería a decir que hay que reducir o eliminar la cartelería. El Partido Popular o incluso el Partido Socialista se pueden permitir el lujo de eliminar la cartelería. Cuando los dirigentes o líderes políticos de los grandes partidos están cada día en Antena 3, en Tele 5 o en La Sexta, es evidente que se pueden permitir el lujo incluso, repito, de enterrar la cartelería, pero para aquellos partidos políticos minoritarios, más incluso que los que estamos aquí, que no aparecen ni aparecerán nunca en la cadenas de televisión privadas, entenderán que no tiene ningún sentido que no nos planteemos que hay que regularlo.

Además hay otras cuestiones muy interesantes e importantes. Por ejemplo, ¿por qué los diputados provinciales no pueden ser elegidos directamente por la ciudadanía? ¿Tiene algún sentido hoy, cuando hablamos de mejorar la democracia representativa, incorporando elementos de eficacia respecto al incremento de la democracia directa, por ejemplo, que todavía se elijan los diputados provinciales de la forma en que se eligen? Creo que sería una solución... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Señor Tardà, discúlpeme de nuevo. Señorías, yo no sé cómo el señor Tardà puede articular su discurso, porque les repito que desde aquí es prácticamente imposible con el murmullo de la Cámara. Por favor, ¿dejamos que el señor Tardà termine su intervención y le escuchamos? Adelante.

El señor **TARDÀ I COMA**: Creo que estaba hablando de provincias. Decía que habría una solución muy factible, y es que en las elecciones municipales hubiera dos urnas, una urna para elegir a los concejales y otra para elegir a los diputados provinciales. ¿Qué sentido tiene mantener en el 5 % el umbral para conseguir representación municipal cuando perfectamente nos podíamos limitar a los umbrales de las elecciones de carácter general? En definitiva, ¿qué les estoy diciendo? Que en la suma de nuestras enmiendas, algunas —repito— o casi todas han sido susceptibles de grandes debates —cuando digo grandes me refiero por su recurrencia en este Parlamento—; en algunas de ellas hemos coincidido y en otras no, pero cuántas veces no se ha debatido en este Parlamento, por ejemplo, la libertad que deberíamos de ofrecer a todos los Parlamentos nacionales o regionales —que cada uno lo diga como quiera— a fin de constituirse como circunscripción electoral en las elecciones de carácter europeo. Este es un debate muy recurrente; nosotros nos hemos limitado a hacer un listado de aquellos temas que han sido motivo de debate durante años en esta Cámara. Ciertamente alguna vez algunos grupos parlamentarios han encarado este debate desde la oposición y en otras ocasiones lo han encarado desde la gobernación del Estado.

Nosotros les proponemos hoy —quizá es pecar de ingenuos— que podamos llegar a un acuerdo. Por qué razón hoy no es posible alcanzar tres, cuatro, cinco, seis transaccionales entre los grupos para poder aprovechar este debate con algunos avances, teniendo en cuenta que es un debate al cual hemos sido llamados a partir de una situación que como mínimo reconocerán anómala, porque es anómalo que ahora tengamos que estar debatiendo sobre cómo reducir los días de campaña electoral a fin de que no coincidan las elecciones —hipotéticas— con el día de Navidad. Nosotros vamos a abstenernos si vemos que no existe ninguna voluntad de buscar acuerdos para conseguir, repito, algún fruto; vamos a votar mayoritariamente de forma favorable las enmiendas de Podemos y algunas del Partido Nacionalista Vasco. Pero en definitiva que quede claro que lo que nosotros hubiésemos querido es que hoy este debate hubiera servido para avanzar, y poder presentarnos delante de la sociedad como personas suficientemente responsables para pedir perdón —ofreciendo algún avance— ante tantos desaguisados. Lo decimos nosotros, los republicanos, que no nos sentimos responsables de esa situación, pero tampoco queremos ser insolidarios con los chapuceros. Es decir, si ha habido aquí grupos parlamentarios torticeros o grupos parlamentarios que han aprovechado la ocasión, incluso un cierto filibusterismo, porque este era un tema tan importante que se tenía que encarar buscando complicidades y buscando mayorías, si el Partido Popular actuó como actuó para que le saliera bien la presión que ejercía sobre el Partido Socialista Obrero Español, si esto ha provocado desazón, desánimo y una cierta inquietud en la sociedad, creo que la mejor manera de reparación para esta misma sociedad es que, incluso los que no nos sentimos responsables de todo ello, reconozcamos y asumamos la parte alícuota que nos toca de esta miseria. A cambio, reconociéndola, exigimos, pedimos, clamamos para que antes de la votación nos pongamos de acuerdo en cuestiones que aun cuando no sean las que nosotros preferimos —hubiésemos preferido mantener la voluntad del Partido Socialista respecto al sufragio para los mayores de dieciséis años— me parece que sería ridículo que no se votaran. Repito, jornada de reflexión, al menos esto, hay que aprobar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 25

que se suprima y los sondeos, al menos hoy, hay que aprobar que se supriman también. No hagamos más el ridículo, esto no cuesta dinero. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Muchas gracias, señor Tardà.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Prendes Prendes.

El señor **PRENDES PRENDES**: Señora presidenta, señorías, en primer lugar, me gustaría decirle al señor Azpiazu —como no está, al Grupo Parlamentario Vasco— que en la cuestión de qué están convencidos y de qué no están convencidos los españoles quizá discrepamos. Eso de que a los españoles solo les molesta que se les robe, pero no les molesta tener que pagar tres veces la misma campaña electoral o que no les moleste que, por nuestra incapacidad o incompetencia para el diálogo y el acuerdo, les llevemos a votar tres veces, a 170 millones de euros cada una de ellas, no creo que sea así; creo que sí les molesta. Eso también les molesta, independientemente de que el coste de la corrupción es altísimo y no solo les molesta, sino que les cabrea profundamente, como a muchos de nosotros. Eso les molesta. Por eso el esfuerzo que nosotros pedimos que se hiciese de austeridad, de recorte de gastos —que ya lo pedimos el 27 de abril—, era atendiendo a lo que nos parecía que era una demanda absolutamente lógica y razonable de los ciudadanos.

El pasado 27 de abril ofrecimos a todos los grupos de esta Cámara un acuerdo que iba en esa línea, para conseguir la reducción del 50% de los gastos electorales, el 30% de las subvenciones y también suprimir la subvención por el *mailing* electoral e ir a un *mailing* electoral conjunto. Eso en el mes de abril no fue posible, no conseguimos mover sus voluntades ni alcanzar un acuerdo en esa línea. Pero hoy nos sentimos un poco satisfechos, no del todo, porque hoy, después de la votación que se va a producir en esta Cámara, sí hemos conseguido, poniendo de acuerdo al Partido Popular y al Partido Socialista y a algunas otras fuerzas que creo que votarán favorablemente, porque comparten el espíritu de la enmienda conjunta que hemos presentado, la reducción del 50% del gasto electoral y también hemos logrado la reducción del 30% de las subvenciones, que van a suponer un importante ahorro a los españoles. Esto como les decía atiende de alguna manera a una demanda social muy importante. Pero, repito, no estamos del todo satisfechos, porque hubiésemos deseado lograr un acuerdo que fuese más allá, más amplio, que también eliminase la subvención del *mailing* yendo a un *mailing* electoral conjunto, que se puede hacer perfectamente. Hoy en la sociedad del siglo XXI, la sociedad de la información es posible hacerlo. Todos nosotros recibimos en nuestro domicilio la tarjeta censal individualizada para cada uno de los electores, sin ninguna dificultad. Por tanto solo sería añadir a este envío las papeletas electorales para que todos dispusiésemos de ellas en nuestro domicilio de forma conjunta y aportadas por la Administración electoral. Pero no hemos logrado un acuerdo en este sentido, y por ello nuestra satisfacción no es completa.

Para saber la magnitud de lo que estamos hablando tenemos que dar unas pequeñas cifras. El costo electoral de la campaña electoral del mes de diciembre fue de unos 130 millones, de ellos 48 millones fueron para la Sociedad Pública Correos, para envíos publicitarios, y de ellos 30 millones se consumieron en el *mailing* electoral de los partidos políticos: 30 millones. Con el envío del *mailing* conjunto lograríamos reducir esa cifra de 30 millones a exclusivamente 5 millones, es decir, les podríamos ahorrar a los españoles 25 millones de euros, que no es precisamente una cantidad menor en este tiempo de precariedad, de recortes y de falta de dinero para lo más necesario. Además no sería un gasto obligatorio, o que se considerase necesario por esa convocatoria electoral, sería un gasto inducido por la propia incompetencia o por la propia irresponsabilidad de los partidos políticos, que no han sido capaces de promover un acuerdo, de alcanzarlo y desbloquear la situación política.

Cuando nació el *mailing* electoral con la Loreg, allá por el año 1985, se concebía como un elemento de ayuda a la publicitación de los partidos políticos que en aquel momento estaban prácticamente naciendo y consolidándose. Entonces quizá era necesario ofrecer esa línea de comunicación con los ciudadanos, esa publicidad añadida, pero sinceramente a nosotros nos parece que, en el momento en el que nos encontramos, con el crecimiento que han sufrido todas las redes de comunicación y con los canales de comunicación que tienen los ciudadanos, lo de atiborrar los buzones de los españoles de publicidad política que no han pedido nos parece anacrónico y no tiene ningún sentido. Esta figura de comunicación se ha convertido en una barrera, se ha convertido en una fuente de privilegios, se ha convertido en lo que realmente es: un privilegio para aquellos partidos que se lo pueden permitir, que se lo pueden pagar, y también en una fuente de desigualdad entre los propios electores, porque el derecho a la igualdad en el voto no lo es únicamente en el derecho de igualdad a elegir y ser elegido, sino que la igualdad tiene que estar también en el derecho a recibir una información completa para un voto consciente y orientado. Por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 26

lo tanto, como les decía, no tiene ningún sentido a estas alturas del siglo XXI que mantengamos esta figura del *mailing* electoral, por eso en la enmienda vamos a mantener la supresión de esta subvención y también el *mailing* electoral único y conjunto de todas las papeletas y sobres, de todas las candidaturas que se presenten a las elecciones.

Compartimos algunos de los criterios y agradecemos que algunos partidos hayan mostrado su disposición a apoyar alguna de las propuestas que Ciudadanos lleva manteniendo y defendiendo durante mucho tiempo en todos los foros y en todos los lugares donde ha tenido capacidad de hacerse oír, por ejemplo, algunas de las cosas que ha promovido hoy aquí el señor Tardà o algunas cosas que constan en algunas de las enmiendas de otros grupos parlamentarios, como Podemos, y aquellas que propician el aumento de los debates electorales, una mayor igualdad entre los votantes, la mejora de la proporcionalidad, la supresión del injusto voto rogado para los residentes en el extranjero... **(Rumores)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Navarro Garzón): Señor Prendes, un momento. Señorías, al único que deberíamos escuchar es al señor Prendes, que está en el uso de la palabra, y es prácticamente imposible que el señor Prendes pueda concentrarse con el ruido. Yo sé que están negociando enmiendas, pero por favor háganlo con un poco más de silencio.

Gracias.

El señor **PRENDES PRENDES**: Gracias, presidenta.

Como les decía, agradecemos la coincidencia de algunos grupos con esos planteamientos que hemos defendido desde prácticamente el origen de nuestro partido, Ciudadanos. Asimismo, como les decía, nosotros también somos completamente partidarios de la supresión del injusto voto rogado para los residentes en el extranjero, esa máquina burocrática que cercena un derecho fundamental, porque nadie debería tener que solicitar poder ejercer un derecho fundamental. Igualmente facilitar el voto a las personas que tienen algún grado de discapacidad o algún impedimento físico forma parte de nuestras propuestas.

Aludía en el debate de toma en consideración a algo muy importante también, sobre todo en una ley como esta, una ley que es prácticamente la que dota de estructura a nuestro sistema democrático: es muy importante el método, es muy importante la forma por la que lleguemos al acuerdo sobre todos estos puntos. Y es muy importante que la reforma de una norma como la Loreg venga precedida de un debate sereno, de un debate razonable, de una posibilidad de diálogo y de deliberación real entre los partidos políticos, y como ustedes saben esto que estamos haciendo hoy no es en absoluto el método correcto ni adecuado, es un procedimiento parlamentario excepcional que impide ese proceso de debate, de acuerdo y de deliberación. No estamos en absoluto a favor de convertir las instituciones en un territorio propicio para las emboscadas. Por cierto, ni las instituciones ni las universidades, que precisamente es otro territorio que nos parece que debería ser mucho más propicio para el diálogo sereno, para el debate intelectual y desde luego no para el griterío, para el vocerío y para limitar los derechos de nadie. Después de más de treinta años de una Ley Electoral necesitada de reforma y secuestrada por los dos grandes partidos, por el Partido Popular y el Partido Socialista, no nos parece de recibo, cuando tenemos una oportunidad real de que esa reforma eche andar y sea real y posible, que grupos como Podemos o como Esquerra Republicana atropellen en horas veinticuatro esa ley así, con un procedimiento tan extraordinario y que, desde luego, no está previsto para esto. **(Rumores)**. Entre el inmovilismo de los que han bloqueado las posibilidades de reforma durante más de treinta años y el proceso apurado y populista de casi revolución permanente que plantean otros, creemos que hay una vía intermedia, que es el camino reformista. Ese camino es el que ha planteado Ciudadanos con la propuesta de creación de una subcomisión en el ámbito de la Comisión Constitucional, que empiece a trabajar de manera inmediata en esta reforma, buscando esos acuerdos y consensos, que, por lo que se oye hoy en los discursos en esta Cámara, son amplios sobre algunas cuestiones necesitadas de reforma. **(Rumores)**. Como les decía, entre el inmovilismo y este permanente *agitprop*, este proceso revolucionario y de emboscada parlamentaria, hay un camino intermedio, y es el que vamos a seguir explorando con nuestras propuestas.

Por eso, nosotros, en principio, salvo algunas enmiendas de mejora técnica —alguna hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Vasco— y alguna otra propuesta que va en misma línea, vamos a atenernos en nuestras votaciones exclusivamente a lo que estamos tratando hoy. Hoy estamos hablando de un proceso absolutamente extraordinario, como decía en la toma en consideración, para evitar un esperpento y para evitar un ridículo. Es una reforma absolutamente limitada y acotada a un punto muy concreto de esa reforma electoral y, por lo tanto, nos parece que no cabe ampliarla a otros asuntos. Señorías, como les decía, creo que esta es la legislatura de las oportunidades. Es una legislatura de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 27

oportunidades para reformar aquellas cosas que han permanecido bloqueadas durante demasiados años. Es una legislatura de las oportunidades para dar satisfacción a demandas ciudadanas que han sido largo tiempo postergadas en esta Cámara, y esa legislatura de las oportunidades tenemos que aprovecharla en la forma que corresponde a una Cámara parlamentaria madura y a una Cámara que respeta, por lo tanto, los procedimientos. Creo que hemos empezado ya a conseguir algún cambio significativo; esa reducción de gastos que hemos introducido en esta reforma electoral es un cambio de los significativos. Esto es un síntoma de los tiempos que están por venir, un síntoma de que los tiempos —como decía un compañero en esta tribuna— están cambiando. Espero que finalmente la ceguera de algunos no ponga freno a este cambio en los tiempos y por fin se pueda abrir el paso a esa legislatura de oportunidades, de diálogo y de acuerdo que es lo que permanentemente hemos defendido desde Ciudadanos.

Para finalizar, hay dos diputados que me han precedido en el uso de la palabra que han hecho alusión a la necesidad de pluralidad en la campaña electoral en los medios informativos privados. Nos gustaría también que esa pluralidad que quieren aplicar en los medios privados la aplicasen en los medios públicos que ustedes controlan en sus territorios, en esos medios públicos hechos a su medida (**Aplausos.—La señora presidenta ocupa la Presidencia**); medios públicos hechos a su medida y que si de algo carecen precisamente es de pluralidad política y de accesibilidad para las minorías y para los que no piensan como ustedes. Empiecen por aplicárselo en esos medios públicos y seguramente con eso conseguiremos un mayor ámbito de libertad y una sociedad más informada. Tienen ustedes muchísimo camino que recorrer antes de pedirlo en medios privados.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Iglesias Turrión. (**Rumores**).

Silencio, por favor.

El señor **IGLESIAS TURRIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Ha dicho usted antes que una foto no debe valer más que la palabra. Algunos dirán que se ha extralimitado usted en sus funciones —yo creo que tiene toda la razón—, pero estará de acuerdo conmigo en que tampoco ningún reglamento debe valer más que la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (**Aplausos**).

Por cierto, señores del Partido Popular, acaba de declarar el señor Rafa Hernando, su portavoz, que aquí se viene a trabajar. Pues estamos esperando que venga a trabajar, porque su escaño sigue vacío en el día de hoy. (**Aplausos**). El señor Saura ha hablado hoy de libertad de expresión, y está muy bien. Recuerdo cuando en 1993 le hicieron un escrache a José María Aznar en la universidad. Felipe González dijo que a él también le habían abucheado, que no había que lloriquear y que no había que quejarse. Años después el señor Gallardón señaló, después de que abuchearan a Zapatero, que eso nos iba en el sueldo. Eran épocas en la que el Partido Popular y el Partido Socialista no compartían argumentario; hoy parece que van a compartir también un presidente del Gobierno. (**Aplausos**).

Lo que nos trae hoy aquí es una reforma de la Ley Electoral por la vía de urgencia, en la que tenemos que resolver, señores del Partido Popular, un problema que ustedes nos generaron a propósito: la posibilidad de que los españoles tuvieran que votar nada más y nada menos que el día de Navidad, el 25 de diciembre. Recuerdo el alborozo y el cachondeo con el que su representante en Cataluña, el señor Albiol, decía: ¡A ver si se atreven a llevar a votar a los españoles ese día! Por su arrogancia, por su torpeza hoy nos vemos obligados aquí a resolver ese desaguisado. Pero estarán ustedes de acuerdo conmigo en que hoy se abre una posibilidad muy interesante. Es urgente resolver su torpeza, pero tenemos la oportunidad de mejorar nuestro sistema electoral y tenemos que aprovecharla. Algunos, que no saben qué hacer ya para justificar que van a apoyar al Partido Popular, dicen que nosotros traemos aquí la revolución permanente y el *agitprop*. Nosotros solamente traemos aquí unas pocas enmiendas, que además van en la dirección de lo que tenían en su programa electoral algunos partidos que hoy van a hacer presidente al señor Mariano Rajoy.

Nuestras enmiendas van en cuatro direcciones muy concretas. La primera, que acerquemos al principio de la igualdad de voto... (**Rumores**).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 28

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo, señor Iglesias. Señorías, les ruego una vez más que guarden silencio. Si no, tendré que decirlas uno a uno que guarden silencio. Así se lo digo a todos excepto al orador.

Adelante, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS TURRIÓN**: Gracias, señora presidenta.

El primer principio que inspira nuestras enmiendas es que nos acerquemos a la realidad de que el voto de todos los ciudadanos del Estado valga exactamente lo mismo, que tengamos un sistema más proporcional. Esto no lo dice ningún manual de revolución permanente ni de *agitprop*, esto lo dice la Constitución española, que señala que el sistema electoral español debe ser proporcional. Sin embargo, como afirman buena parte de los especialistas en sistemas electorales, tenemos el sistema electoral proporcional menos proporcional del mundo. El segundo principio que inspira nuestras enmiendas es que facilitemos a los compatriotas que se han visto obligados a abandonar nuestra patria, por razones económicas o de otra índole, que puedan votar. El tercero es que hagamos obligatorios los debates en televisión. Creo que en una sociedad como la nuestra, en campaña electoral, esto se debería regular para que no tuviéramos que volver a soportar situaciones bochornosas. El cuarto, que limitemos el gasto de los partidos que gastan demasiado en campaña electoral y terminemos de una vez con el hecho de que los bancos estén controlando la mayor parte de la financiación de los partidos cuando se presentan a unas elecciones.

Nuestras enmiendas van en una dirección similar a la de los programas de algunos partidos como Ciudadanos o como el Partido Socialista. Por ejemplo, nosotros, igual que el Partido Socialista, entendemos que se tiene que votar a partir de los dieciséis años y entendemos que hay que sustituir o derogar el voto rogado; es más, tan claro tenía esto el Partido Socialista que votó con nosotros hace poco una PNL. Pero hoy, como la votación es de verdad —porque las PNL, en última instancia, instan al Gobierno a que haga algo que después puede perfectamente no hacer—, resulta que el Partido Socialista, de nuevo, se va a entender con el Partido Popular. La semana que viene ustedes van a hacer presidente al señor Mariano Rajoy y ya se están entrenando para ponerse de acuerdo con el Partido Popular.

Cabe preguntarse por qué debemos mejorar nuestro sistema electoral. Básicamente, por dos razones: una tiene que ver con la Constitución, y es acercar nuestro sistema electoral a los principios constitucionales; la otra es acercarlo a las demandas sociales de los últimos años. ¿Tiene sentido que tengamos un sistema electoral más proporcional en España? Creo que sí, entre otras cosas porque lo dice la Constitución y porque sería mucho más sensato para respetar el pluralismo político en nuestro país. Alguien podría decir que los sistemas mayoritarios favorecen mejor la gobernabilidad, y sería un argumento muy sensato, pero es que la Constitución española dice que el sistema electoral español debe ser proporcional. Entonces, en España no tiene sentido defender un sistema electoral de efectos mayoritarios; hagámoslo más proporcional para hacer que el voto de todos los ciudadanos cuente lo mismo. En España nunca ha habido unas elecciones en las que un partido haya obtenido la mayoría absoluta de los votos, ni siquiera en 1982; si me permiten decírselo, señores del Partido Socialista, vean ustedes los números y dense cuenta de que no les conviene que sigamos teniendo en este país un sistema electoral que favorezca que el Partido Popular pueda acumular injustamente una mayoría de bloqueo en el Senado y que siga sobrerrepresentando al Partido Popular.

¿Cabe preguntarse si hay que sustituir o derogar el voto rogado? Pues, hombre, sí. Lo que hicieron ustedes, el Partido Socialista, en 2011, con el apoyo del Partido Popular, del PNV y de Convergència i Unió, fue establecer unas normas jurídicas para el voto de nuestros compatriotas que se vieron obligados a desplazarse al extranjero, que en la práctica ha hecho que sea casi imposible que puedan votar y que solamente vote una media del 5%. Creo que es muy sensato, que no es *agitprop*, que podamos cambiar esto hoy aquí. ¿Tiene sentido, como viene en el programa del Partido Socialista y en el nuestro, que se pueda votar a partir de los dieciséis años? Pues yo creo que sí, y no solamente lo decimos nosotros, lo dice el Consejo de Europa y lo dicen los informes del Instituto de la Juventud. Entiendo que si alguien puede firmar un contrato de trabajo con dieciséis años, tendría sentido que pudiera también ejercer su derecho al voto con dieciséis años. ¿Deben ser obligatorios los debates en televisión, debates controlados por los periodistas, no por los responsables de los partidos? Pues yo creo que sí. Fue una vergüenza que en la campaña electoral previa al 20-D, el señor Mariano Rajoy mandara a una representante subalterna a debatir con nosotros. Creo que no habla de buena salud democrática en nuestro país que este candidato que les habla haya podido debatir, en toda su vida, una sola vez con el candidato del Partido Popular a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 29

presidencia. Entiendo que ustedes tengan miedo a debatir, es lógico, pero, en democracia, los debates televisados controlados por periodistas deberían ser obligatorios. **(Un señor diputado: ¡Venezuela!).** ¿Ha dicho usted Venezuela? Antes me han dicho ustedes: Vete a Cuba. Como *escrachadores* no tienen ustedes rivales en este país. **(Aplausos).**

En nuestras enmiendas planteamos que hay que dejar de subvencionar a quien lleve a condenados por corrupción en sus listas. Creo que es una demanda absolutamente unánime en la sociedad española que podemos cambiar hoy aquí. ¿Tiene sentido que desde la Ley Electoral instemos a los parlamentos de las comunidades autónomas a que habiliten mecanismos revocatorios para los senadores? Pues sí, porque si lo hiciéramos conseguiríamos que la vergüenza de que Rita Barberá —su Rita Barberá— se siente en el Senado se pudiera terminar de una vez, porque es una humillación para la democracia. **(Aplausos).**

Señorías, hoy tenemos la oportunidad de salir de aquí con un sistema electoral más justo y que responda a las demandas ciudadanas de los últimos años. Quiero dirigirme a la bancada socialista. Es ya una obviedad que ustedes van a entregar el poder al Partido Popular, pero les pido que hoy no les pongan fácil que en el futuro sigan teniendo el poder en este país. Tenemos una buena oportunidad.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cámara Villar.

El señor **CÁMARA VILLAR:** Señora presidenta, señorías, durante el Pleno del martes, en el que fue aprobada por una amplísima mayoría la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica de reforma de la Loreg que hoy viene aquí para su enmienda y en su caso aprobación, tuvimos ocasión de reprochar al Partido Popular el desaguisado cometido por haber propiciado, con sorprendente cortedad de miras y falta de respeto a la ciudadanía, que una convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 99.5 pudiera finalmente desembocar en la celebración de la jornada electoral el mismo día de Navidad.

Pero hecho este reproche, que consideramos merecido, también argumentamos desde nuestro grupo que a veces a un grave error puede seguir una lección positiva para todos. En este caso, teniendo en cuenta el debate social, el debate académico y el debate político al que hemos asistido en los dos últimos meses acerca de la posibilidad de una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General mediante una proposición de ley que viniera a poner remedio a esta grotesca e inconveniente posibilidad, se ha evidenciado la necesidad de llevar a cabo una regulación propia, una regulación objetiva, una regulación en definitiva estable, no de caso único, de la especialidad que viene a suponer una convocatoria electoral en los supuestos del artículo 99.5 de la Constitución.

Señorías, los comicios que de esta regulación constitucional se derivan vienen necesariamente precedidos, por su propia naturaleza, por unas recientes elecciones generales, lo cual justifica el establecimiento de un régimen específico que se caracterice por su simplicidad y también por su austeridad. En estos casos, el electorado conoce ya ampliamente y con una evidente cercanía a la convocatoria las diversas propuestas de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones. Por estas razones, los candidatos no van a necesitar ya del mismo tiempo de campaña que en las inmediatamente anteriores para realizar las actividades propias dirigidas a la captación de sufragios y conducentes, en definitiva, a hacer posible el cumplimiento de la función que la Constitución española asigna a los partidos políticos en su artículo 6, como bien conocen, de concurrir a la formación y expresión de la voluntad popular. De ahí entendemos la pertinencia, la conveniencia y también la posibilidad de reducir el tiempo previsto para la campaña electoral, dentro del marco de duración establecido por el artículo 68.6 de la Constitución, que se concreta, como saben, entre un mínimo de treinta días y un máximo de sesenta desde que el mandato termina, por supuesto respetando todas las garantías para el ejercicio del derecho fundamental de participación política establecido, tanto en la vertiente activa como pasiva del sufragio, por el artículo 23 de la Constitución.

Esta regulación debe ir necesariamente acompañada de una serie de medidas dirigidas a facilitar desde diversos puntos de vista el nuevo proceso electoral, reduciendo plazos, aprovechando trámites, aprovechando elementos organizativos ya utilizados en el proceso electoral anterior. De acuerdo con esta racional adecuación a estas reducciones y aprovechamientos, es pertinente, es razonable, es posible también reducir de manera significativa los costes que este tipo de procesos electorales puedan tener para el erario público. Este es simplemente el sentido y la razón de ser que hace conveniente la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 30

incorporación a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de una nueva disposición adicional séptima que, de manera clara y por remisión al régimen general precisamente, contemple cada una de las especialidades que singularizan esta clase de comicios. En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, en buena técnica legislativa, este definido y acotado proceder es el adecuado aquí, ahora y con este único objetivo para la reforma electoral que nos ocupa. Así es también como se ha planteado por el grupo proponente de la iniciativa y así es como ha sido procedimentalmente encauzado por la Mesa de esta Cámara.

Señorías, es obvio que el régimen general requiere de amplias y complejas reformas que sin duda son absolutamente necesarias y absolutamente importantes. ¿Quién lo podría negar? ¿Quién podría sustraerse a las claras demandas que provienen de nuestra sociedad, a los análisis y propuestas de politólogos y de constitucionalistas, a las propuestas programáticas de cada una de las formaciones políticas presentes en la Cámara a las que ya se ha hecho alusión? Pero es igualmente obvio, desde nuestro punto de vista, que ahora no es pertinente, que no es conveniente y que no es prudente abordarlas con ocasión de esta limitada iniciativa, aunque deberán emprenderse —y lo subrayamos— en cuanto la situación política se normalice y esta o una nueva legislatura surgida de un nuevo proceso electoral en su caso pueda abordar en plenitud la realización de todas y cada una de sus funciones. Por tanto, necesitamos más horizonte, señorías, necesitamos más estabilidad en la actuación parlamentaria y más tiempo para analizar las medidas de reforma que son necesarias con el respeto que merecen por su complejidad y amplitud. Necesitamos recibir las opiniones de expertos y colectivos, necesitamos dialogar, necesitamos articular consensos, debatir, pactar y concretar medidas. Insisto, lo que ahora se debe abordar solo son, con notable simplicidad en su formulación y por tanto en un trámite de lectura única, las especialidades del procedimiento electoral que permiten una mejor ordenación del proceso como desarrollo hasta ahora inédito del artículo 99.5. Además, resulta evidente que al hacer esto estamos simultáneamente rectificando el error del Partido Popular de haber generado el riesgo de que las elecciones anticipadas, como consecuencia de la aplicación de este precepto, tuvieran efectivamente que celebrarse en su caso el día 25 diciembre. Es un riesgo, por cierto, todavía existente y que es claramente rechazado por la mayoría de la ciudadanía. A ella quiero apelar en este momento, a ella quiero dirigirme especialmente para que pueda ser cabalmente entendido y no distorsionado el debate del día de hoy.

Señorías, como anteayer recordaba en mi intervención ante este Pleno, han sido estas razones sobre la naturaleza, el objeto y la concreta formulación de esta proposición de ley las que han conducido al acuerdo de la Mesa de esta Cámara, oída la Junta de Portavoces, de proponer su tramitación directa y en lectura única. Tenemos que insistir en lo obvio, en lo ya dicho, que esta reforma acotada es absolutamente compatible con iniciativas posteriores de reformas más amplias y más complejas de la legislación electoral. Es más, afirmamos que no es entendible, desde una perspectiva de lealtad institucional, que, aprovechando un trámite calificado de urgente y de lectura única y para resolver algo tan puntual y algo tan concreto, se pretenda por determinados grupos introducir un aluvión amalgamado de reformas sobre las que sería imposible no ya trabar un consenso, sino sencillamente hacer una presentación decente y un debate ordenado, suficiente y razonable en tan solo veinticuatro horas. Hay que ser más rigurosos. Tenemos la obligación de ser más respetuosos con el significado del procedimiento legislativo. Para hacer las múltiples y diferentes propuestas que se incorporan en las enmiendas que algunos grupos han hecho, que llegan hasta afectar —y quiero subrayar esta idea, señorías— a elementos centrales y estructurales del sistema electoral, es absolutamente necesario respetar los procedimientos y los tiempos del quehacer parlamentario, sencillamente porque tenemos que hacer posible que todos los grupos presenten sus propuestas convocados al efecto, que se reflexione suficientemente y que se debata todo lo preciso sobre ellas para propiciar el consenso que todos queremos. Por eso estamos aquí, señorías, no para teatralizar la política.

Señorías, todo el mundo sabe que una reforma electoral del alcance y la naturaleza de la que algunos grupos nos traen hoy a esta Cámara atropelladamente afecta muy sensiblemente al núcleo mismo de nuestro sistema democrático. Todo el mundo sabe que el sistema electoral, en tanto que define las reglas sustanciales de la representación y del juego político democrático, requiere consensos y acuerdos muy amplios, incluso superiores a los que marca nuestro propio texto constitucional, que, como todas sus señorías saben, es el de la mayoría absoluta. Todo el mundo sabe que para concretar una reforma amplia y sustantiva de un sistema electoral que sea aceptada por todos es necesario tiempo, es necesaria reflexión, es necesario sosiego. Esto es evidente de toda evidencia. Todo el mundo sabe que realizar también los cambios organizativos que implicaría ese tipo de reforma llevaría una enormidad de tiempo y complejidad en la actuación de la Administración electoral. ¿Y se pretende hacer todo esto ahora, en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 31

veinticuatro horas y con ocasión de una cuestión tan puntual como acortar el procedimiento de los comicios que sean consecuencia de una disolución automática de las cámaras? Y yo me pregunto: ¿Acaso es esta una actitud responsable? ¿No es acaso, señorías, más bien una pose, una postura populista más para la galería, que un ejercicio responsable de la función legislativa? ¿No es confundir una vez más a la ciudadanía pretendiendo que se legisle aceleradamente y a golpe de titular?

Señor Tardà, debería usted plantearse correctamente dónde está ese cierto filibusterismo político al que acaba de referirse. Es preciso demandar más seriedad, ser más exigentes y más rigurosos y no incurrir en tanta sobreactuación. Estamos ya sobrados de tanta sobreactuación en esta Cámara. Reformas de tanto calado y de tanta importancia, insisto, muchas de ellas necesarias y que podemos compartir en buena medida, requieren al menos una subcomisión de estudio que las analice con sus tiempos, con su procedimiento, sin atropellar y sin atropellarse, y que vaya estableciendo la urdimbre precisa para los consensos necesarios, ayudados del conocimiento experto del que afortunadamente disponemos de manera abundante en nuestro país. Nosotros exigimos para esta Cámara respeto a su función legislativa. Exigimos que se respeten y se sigan los procedimientos por sus cauces y con los tiempos habilitados por el Reglamento para producir buenas y compartidas disposiciones normativas que adecuen a las necesidades actuales nuestro régimen electoral y lo mejoren todo lo que sea posible. Algún grupo de esta Cámara sostiene que las reformas electorales están ya muy estudiadas por los expertos y que por ello se pueden llevar a cabo de manera inmediata, sin más demora, incluso enganchadas a esta coyuntural percha que se pretende presentar como una ocasión única. Pero no confundan quienes así se manifiestan, ni los expertos están de acuerdo ni tampoco las formaciones políticas, y en ningún caso el conocimiento experto podría venir a sustituir la articulación del pluralismo político que se produce en esta Cámara, precisamente en esta Cámara, como función constitucional ineludible y propia de la representación de la ciudadanía. Esta reforma es puntual y no petrifica ni impide cualquier otra posibilidad.

Reitero, como ya expuse también en esta Cámara, que el Grupo Parlamentario Socialista estará plenamente comprometido con la inmediata apertura de ese proceso más amplio y complejo de estudio y realización de reforma electoral con el objetivo de mejorar radicalmente nuestro sistema electoral. Quiero recordar aquí especialmente y como ejemplo de esas muestras del compromiso socialista, señor Iglesias, que ya a comienzos del pasado septiembre nuestro grupo presentó una proposición de ley orgánica de reforma para facilitar el ejercicio del voto de los españoles en el exterior y resolver definitivamente los problemas y desajustes que produce el actual sistema. Ya en 2012 nosotros nos adelantamos con una proposición no de ley a advertir de los resultados lamentables de participación del voto exterior en las elecciones inmediatamente anteriores y, por tanto, a proponer una reforma. Insisto, señor Iglesias, en que no es el momento de hacerlo (**El señor Iglesias Turrión hace gestos negativos**), pero estamos comprometidos en ello y lo haremos; lo haremos inmediatamente en cuanto la situación se normalice.

De acuerdo con estas razones, nos vamos a ceñir responsablemente al marco en el que se produce esta proposición de ley y a su específica razón de ser, y para ello presentamos unas enmiendas dirigidas de manera constructiva y racional a mejorar técnicamente la norma y precisar mejor su fundamento. No se las voy a relatar porque ustedes las conocen y las tienen delante. Esas enmiendas que hemos firmado conjuntamente con los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos —de la 15 a la 18— van en el mismo sentido de las planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista. De igual modo, vamos a recoger algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que aportan, desde nuestro punto de vista, algunas mejoras técnicas y de estilo.

Entendemos, señorías, que la mayoría de las enmiendas presentadas por otros grupos a esta proposición pretenden modificar aspectos de la Ley Electoral que no están previstos en la iniciativa original. Creemos que no es buena la técnica legislativa que aprovecha esta iniciativa en tramitación, como si se cogiera un taxi en marcha para incluir aspectos no previstos y que poco tienen que ver con el objeto concreto de la misma. No lo es porque normalmente este tipo de maniobras no acaba bien; es prácticamente seguro que de hacerlo así habría que modificar en breve plazo la regulación tan atropelladamente aprobada. Incluso —voy terminando— hemos tenido conocimiento de que la Mesa de la Cámara ha planteado la inadmisibilidad de enmiendas de este tipo, teniendo en cuenta su falta de coherencia con la proposición original y también el trámite de lectura única que adoptó el Pleno el pasado martes sobre la base precisamente de la simplicidad de la formulación de la iniciativa. Finalmente, la Mesa ha admitido las enmiendas y nos parece bien porque no hemos sido nunca partidarios de cercenar el debate parlamentario, pero ciertamente los autores de las mismas deberían reflexionar sobre si es respetuoso con el procedimiento legislativo este proceder. Si en alguna materia, señorías —y ya con esto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 32

definitivamente acabo—, es más aconsejable que en ninguna otra respetar los procedimientos legislativos, es en la electoral. En ella, el consenso entre las fuerzas políticas, entre las fuerzas del arco parlamentario presentes en esta Cámara es más necesario que en ninguna otra en cuanto que el sistema electoral contiene las reglas fundamentales de la representación política.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias por su atención, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vera Pró.

El señor **VERA PRÓ**: Gracias, señora presidenta.

Como tuve la oportunidad de indicar el pasado martes desde esta misma tribuna, hace menos de cuarenta y ocho horas, esta proposición de ley orgánica no está planteada, señor Iglesias, como una reforma de la Ley Electoral sino como una modificación que introduce una nueva regulación para resolver una situación extraordinaria como es la no investidura de un presidente del Gobierno. Se trata de desarrollar un precepto cuya aplicación no debiera hacernos sentir para nada orgullosos ni satisfechos ya que cobraría vigencia precisamente porque nosotros en esta Cámara, como representantes de la soberanía nacional, no fuésemos capaces en los tiempos establecidos constitucionalmente de dar cauce a la investidura de un candidato para que pueda formar Gobierno. Esta situación tiene como efecto la disolución automática de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones, y lamentablemente ya hemos pasado por esa experiencia. Son precisamente las normas y el procedimiento de esa convocatoria de elecciones lo que queremos definir y desarrollar con esta proposición de ley, teniendo presentes dos premisas. Primero, la continuidad o mantenimiento de los actos relacionados con la Administración y con el procedimiento electoral que traen causa de las anteriores elecciones, prorrogando actos adoptados solo unos meses atrás, lo cual sin duda ayudará a simplificar el procedimiento. Segundo, la reducción de plazos, que culmina con una campaña electoral de ocho días, impidiéndose en este caso que coincida la jornada electoral con el día 25 de diciembre y preservando por otro lado los plazos que corresponden al voto por correo para mantener intactas las garantías para esa forma de ejercer el derecho de sufragio. Por cierto, respecto al reproche del señor Cámara o a la idea del señor Xuclà de hablar de la ocurrencia del mes de agosto, he de decirles que la coincidencia de la indeseada pero posible, a día de hoy, convocatoria electoral el día de Navidad, contrariamente a lo que han dicho, no es como consecuencia de la fecha elegida para la sesión de investidura, sino por la situación de bloqueo que estábamos viviendo. Como tuve la oportunidad de decir el pasado martes, cuando se fijó la fecha de aquella sesión de investidura se hizo para investir al presidente del Gobierno y no pensando en unas terceras elecciones. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vera, un segundo.

Por favor, guarden silencio.

Adelante.

El señor **VERA PRÓ**: Gracias.

Se fijó la fecha en mitad de una negociación para lograr un acuerdo de investidura. La fecha para la investidura se puso cuando se pudo. Si se hubiese puesto en la primera o en la segunda semana de septiembre hubiese coincidido con el día 31 de diciembre o con el 7 de enero. En cualquier caso, se hiciera lo que se hiciese, a algunos de ustedes siempre les hubiera parecido mal. En definitiva, la presente modificación de la Ley Electoral pretende adaptar el procedimiento electoral a una nueva convocatoria de elecciones para que la campaña sea más simple, más corta y más austera. El pasado martes también tuve la oportunidad de solicitarles que intentaran no presentar enmiendas que no tuvieran que ver con el contenido... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vera, un segundo, por favor.

Señorías, es la segunda vez en este turno de palabra que mando guardar silencio. Que sea el último punto de este orden del día no significa que no haya que guardar silencio, igual que en el primer punto del orden del día.

Adelante, señor Vera.

El señor **VERA PRÓ**: Como decía, tuve la oportunidad de pedir que no presentaran enmiendas que no tuvieran relación con el contenido de la proposición de ley. Parece que no tuve excesivo éxito; incluso el señor Tardà ha llegado a presentar una enmienda de totalidad, que yo le agradezco puesto que su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 33

contenido coincide punto a punto con la proposición de ley presentada por mi grupo parlamentario. Así que imagino que eso se reflejará en la votación final, aunque solo sea por coherencia.

Esta proposición de ley no es una reforma en sí misma, sino la regulación de un supuesto concreto que se recoge en nuestra Constitución; nada más. Nos podrán decir que nada más y nada menos, y estoy de acuerdo, pero nada más. Las enmiendas que pretenden dar entrada a la reforma de otros aspectos de la Ley Electoral harían el debate mucho más complejo y abrirían la necesidad de que no se tramitara por lectura única, sino con carácter ordinario. La aceptación de algunas de esas enmiendas supondría desnaturalizar la iniciativa, que, reitero, solo persigue desarrollar el supuesto de nuevas elecciones contemplado en el artículo 99.5 de la Constitución. Si alguno de ustedes, como palmariamente resulta de sus enmiendas, quiere una reforma en profundidad de nuestra ley, propónganlo. Ya hay iniciativas presentadas, como recordaba el señor Prendes. Este es un tema lo suficientemente serio como para que alguno venga aquí, señor Tardà, a cobrarse alguna prenda. Si quieren reformar en profundidad la Ley Electoral o cobrarse una prenda, presenten sus propias iniciativas, pero no intenten aprovecharse de una proposición muy concreta del Grupo Parlamentario Popular, porque además de desnaturalizar nuestra propuesta, como he dicho, es una falta de cortesía parlamentaria. Ya sé que a algunos de ustedes les trae al paio, porque lo único que quieren es perjudicar al Partido Popular, pero eso, señorías, no es en absoluto serio.

De acuerdo con ello, mi grupo parlamentario va a rechazar todas las enmiendas presentadas que se refieren a otras cuestiones de la Ley Electoral. No vamos a aceptar ninguna enmienda que no guarde relación con lo que hoy nos ocupa, que es el artículo 99.5 de la Constitución, ni siquiera voy a entrar a valorar su contenido, porque tiempo tendremos para hacerlo en otra ocasión.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado unas enmiendas conjuntamente con el Grupo Socialista y con el Grupo Ciudadanos que pretenden reducir los costes y gastos de la campaña electoral. Si la campaña, en caso de una nueva convocatoria, debe durar menos, también debe costar menos. En el texto inicial dejábamos a un acuerdo entre los partidos el contenido y alcance de la reducción de los gastos electorales, pero hemos preferido que la reducción, tanto del límite de gasto como de las subvenciones por voto y escaño, se introdujera en la ley. Ya les anuncié el martes que íbamos a presentar una enmienda en este sentido, y lo hemos hecho de una manera drástica y significativa, reduciendo, ni más ni menos, que un 50 % el límite de gasto y un 30 % las subvenciones por voto y escaño, dejando para una negociación ulterior de los partidos que esa reducción se base fundamentalmente en la disminución o no de la utilización de los soportes de publicidad exterior de carácter comercial.

Por otro lado, anuncio que votaremos a favor de otras enmiendas, porque tiene razón el señor Cámara cuando nos recuerda que si la Junta Electoral puede reducir los plazos recogidos en una ley que tiene carácter orgánico debe hacerlo de una manera excepcional y motivada, como asimismo la tiene el señor Esteban y la tenía el pasado martes el señor Legarda cuando nos precisaba que si establecíamos la continuidad de los representantes de las candidaturas también debíamos hacerlo con los administradores de las mismas, como igualmente pide el señor Salvador.

Se ha presentado una enmienda transaccional porque había que ajustar los plazos de presentación del escrito solicitando la designación de los administradores generales y de candidaturas y se pasa de once a siete días. Hay otras enmiendas que mejoran y clarifican algunos aspectos de esta propuesta que también vamos a votar favorablemente, como son las enmiendas 7 y 8 del Grupo Vasco, y las 20 y 22 del Grupo de Podemos. No así aquellas otras enmiendas que, como dije, no guardan relación con el artículo 99.5, que, reitero, no vamos a aceptar.

Señorías, conocida es la postura de mi grupo parlamentario en torno a la que consideramos una de las leyes medulares de nuestro sistema democrático, pero no me importa volver a recordarlo, sobre todo para que tomen razón de ello los nuevos grupos parlamentarios. Nuestra Ley Electoral fue aprobada por esta misma Cámara por el 98 % de los diputados, es decir, con un respaldo cercano a la unanimidad, un respaldo que es básico cuando se trata de normas que afectan a las reglas del juego democrático. Ya sé que para muchos carecerá de importancia, pero el consenso es fundamental cuando hablamos de las normas electorales. En todos los años que han transcurrido desde el año 1985, todas las reformas que se han realizado de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que han sido muchas, han contado con ese respaldo, excepto en una ocasión, en el año 2006, en la primera legislatura del señor Rodríguez Zapatero, para un tema puntual.

Señorías, el consenso en esta materia es básico, a diferencia de una mayoría suficiente. Así debe seguir siendo, porque eso es precisamente lo que diferencia a una Ley Electoral perdurable en el tiempo de una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 34

Ley Electoral efímera. Aprobar esta modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General supone un ejercicio de responsabilidad política que da respuesta a una situación extraordinaria y proporciona una solución eficaz para el futuro que permitirá resolver el asunto de una manera más rápida y más eficaz. Estoy seguro de que muchos compartimos los principios que inspiran esta modificación, para la que solicito su apoyo, esperando que esta situación que desgraciadamente hemos tenido que vivir no vuelva a producirse.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Terminado el debate, vamos a llamar a votación, que comenzará en tres minutos. **(Pausa)**.

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. (Número de expediente 122/000036). (Votación).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a comenzar las votaciones. Les ruego silencio para que se puedan hacer con fluidez y claridad.

En primer lugar, proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Votamos en primer término la enmienda a la totalidad de texto alternativo número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344, más 1 voto telemático, 345; a favor, 78, más 1 voto telemático, 79; en contra, 253; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Mixto, señor Candela Serna. En primer lugar, votamos la enmienda número 1.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 95; en contra, 248; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 2.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 85; en contra, 250; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 3.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 94; en contra, 249; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación votamos las enmiendas al articulado del Grupo Mixto, señor Homs Molist. Votamos en bloque las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 91; en contra, 251; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos la enmienda al articulado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la enmienda transaccional a la enmienda 41.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 35

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 260; en contra, 1; abstenciones, 82.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Votamos en bloque todas las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 90; en contra, 251; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación, vamos a votar las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. En primer término, la enmienda número 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 86, en contra, 256; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9 del mismo grupo.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 87; en contra, 255; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 10.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 78; en contra, 256; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Procedemos a la votación de la enmienda número 11.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 80; en contra, 256; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 12.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 79; en contra, 256; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 13.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 80; en contra, 256; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 14.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 79, en contra, 256, abstenciones, 8.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 36

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Pasamos a votar la enmienda número 18.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 86; en contra, 256; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos a continuación las enmiendas 25 y 26.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 80; en contra, 255; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos la enmienda número 28.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 80, en contra, 256; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 29.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 88; en contra, 256.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda número 33.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 86; en contra, 256; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 78; en contra, 256; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Enmienda al articulado de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Ciudadanos y Mixto (señora Oramas), la enmienda 38.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 266; en contra, 1; abstenciones, 77.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

La **señora PRESIDENTA**: Votación de conjunto de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por tramitarse en lectura única y por tener la misma carácter orgánico, con las correcciones técnicas que han sido distribuidas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 37

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343 más 1 voto telemático, 344; a favor, 255; en contra, 84 más 1 voto telemático, 85; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA EL SUPUESTO DE CONVOCATORIA AUTOMÁTICA DE ELECCIONES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL APARTADO QUINTO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN. (Número de expediente 122/000037). (Votación).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 99 de la Constitución.

Votamos la enmienda a la totalidad de texto alternativo, enmienda número 11, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Homs Molist).

Comienza la votación. **(Pausa.—Rumores).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344 más 1 voto telemático, 345; a favor, 17; en contra, 321 más 1 voto telemático, 322; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda a la totalidad con texto alternativo número 55, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344 más 1 voto telemático, 345; a favor, 24; en contra, 256 más 1 voto telemático, 257; abstenciones, 64.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Mixto (señores Salvador Armendáriz y Alli Martínez). Enmienda número 75.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 84; en contra, 248; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 76.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 84; en contra, 248; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 78.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 87; en contra, 248; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bataller i Ruiz.

Enmienda número 13.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 86; en contra, 254; abstenciones, 4.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 14.

Comienza la votación. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 38

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 78; en contra, 256; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, señor Homs Molist, que es la enmienda número 12.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 86; en contra, 256; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas al artículo del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Enmienda número 7.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 340; en contra, 1; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmienda número 8, también del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 337; en contra, 4; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmienda número 9.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 93; en contra, 249; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda transaccional a la enmienda 10, que también lo es a la enmienda 77, del Grupo Parlamentario Mixto (señores Salvador Armendáriz y Alli Martínez). ¿Algún grupo se opone? **(Pausa)**.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 332; en contra, 1; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Votamos en primer lugar las enmiendas 56, 57 y 58.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 88; en contra, 256.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 59 y 70.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 80; en contra, 256; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 61, 63, 64 y 74.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 88; en contra, 256.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 39

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda 66.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 23; en contra, 321.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 67.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 25; en contra, 256; abstenciones, 61.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas 68, 72 y 73.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 14; en contra, 264; abstenciones, 66.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 86; en contra, 254; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 106; en contra, 232; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Votamos en primer lugar la enmienda 19.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 77; en contra, 256; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 20.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 337; en contra, 4; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmienda número 21.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 90; en contra, 251.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 22, del mismo grupo.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 40

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 338; en contra, 2; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos ahora de forma conjunta las enmiendas 23, 24, 26 a 32, 43, 49, 50, 53 y 54.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 86; en contra, 255; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda transaccional a la enmienda 25.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 342.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmiendas 35 a 37, 42, 44 y 51.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 70; en contra, 263; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 38, del mismo grupo.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 69; en contra, 264; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 39.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 103; en contra, 233; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 45.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 73; en contra, 268; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmiendas 46 a 48.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 82; en contra, 259; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 78; en contra, 256; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 10

20 de octubre de 2016

Pág. 41

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda al articulado del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda número 1.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 326; en contra, 6; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Enmiendas al articulado de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista y Ciudadanos. Votamos en primer lugar las enmiendas 15 y 18.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 316; en contra, 5; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Enmiendas 16 y 17, de los mismos grupos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 316; en contra, 5; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

La señora **PRESIDENTA**: Votación de conjunto de la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, por tramitarse en lectura única y tener la misma carácter orgánico, con las correcciones técnicas distribuidas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344 más un voto telemático, 345; a favor, 252 más 1 voto telemático, 253; abstenciones, 92.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.